

**JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES**

ACTA

AÑO: 2007

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Nº: 12 MES: SEPTIEMBRE

SESIÓN DE FECHA: 28 de septiembre

- CONTIENE:**
- Asistencia
 - Citación
 - Versión Taquigráfica
 - Resoluciones

**XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL
Tercer período**

Canelones, 28 de septiembre de 2007.
 XLVI LEGISLATURA
 12ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
 Tercer Período

PRESIDE:

SEÑOR JULIO VARONA
 Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

DOCTOR DANTE HUBER
 Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS
 Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.	3
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN	4
3.-	ASUNTOS ENTRADOS.	28
4.-	FIJACIÓN DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN. -Se vota afirmativamente sesionar hasta las 18:00 horas.....	29

5.-	CREACIÓN DEL PREMIO “PERICO PEREZ AGUIRRE DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS CANARIOS”.	
	-Se vota afirmativamente el informe de la Comisión Especial N° 2/07.....	30
6.-	AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 2008-2010 CARPETA 604/06 EXPEDIENTE A. 302.976.	
	-Discusión en general.....	33
	-Discusión en particular.....	76
7.-	SE LEVANTA LA SESIÓN.....	95

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.

Canelones, 25 de setiembre de 2007.-

La Junta Departamental de acuerdo a lo establecido en el Art. 19° del Reglamento Interno, se reunirá en Sesión Extraordinaria el próximo 28 de setiembre del corriente a las 15:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 33° del Reglamento Interno),y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.-CREACIÓN DEL PREMIO “PERICO PEREZ AGUIRRE DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS CANARIOS”.- Informe Comisión Permanente N°1 y Especial N° 2/07.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 546/05) (Rep. 11).-**

2.- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 2008-2010 CARPETA 604/06 EXPEDIENTE A. 302.976.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

**Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.604/06) (Exp. A.302.976) (Rep.11).-**

**Dr. DANTE HUBER
Secretario General.-**

SESIÓN DE FECHA 28 DE SETIEMBRE DE 2007

PUNTO 1

Canelones, 24 de setiembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 546/05

ENTRADA: 1128/05

VISTO: que la Comisión Especial N°. 2/07, fue creada con el cometido de organizar la Conmemoración del “Día Internacional de los Derechos Humanos”.

CONSIDERANDO: I) que la misma proyecta un llamado a concurso a todos los artistas plásticos del departamento, interesados en presentar una estatuilla como premio “Perico” Pérez Aguirre Defensor de los Derechos Humanos Canarios, para el cual se formularon las bases y la ficha de inscripción, el cual se otorgará anualmente a quien o quienes resulten merecedores de tal distinción;

II) que la citada Comisión resolvió pasar las presentes actuaciones a nuestro estudio, dado que el otorgamiento de los premios ocasionará una erogación a este Organismo;

III) que esta Asesora entiende razonable el premio propuesto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1. APROBAR el gasto que generará la adquisición del premio que resultará del llamado a artistas plásticos del departamento, que represente la vida, obra y accionar del sacerdote “Perico” Pérez Aguirre, que se otorgará el 10 de diciembre de cada año con motivo de la Conmemoración del “Día Internacional de los Derechos Humanos”, **facultando** al Presidente de esta Junta Departamental a realizarlo, así como las trasposiciones de rubros que fueran necesarias si no alcanzare el rubro previsto presupuestalmente.

2. REGÍSTRESE y vuelva a la Comisión Especial N° 2/07 para redactar proyecto de resolución definitivo.

Aprobado por mayoría: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

LUIS GARRIDO.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

..//nelones, 26 de setiembre de 2007.

COMISIÓN ESPECIAL N° 2/07.

CARPETA: 546-05.

ENTRADA: 1128-05.

VISTO: que la Comisión Especial N°. 2/07, fue creada con el cometido de organizar la **Commemoración del “Día Internacional de los Derechos Humanos”**.

CONSIDERANDO: I) que en tal sentido se proyecta un llamado a concurso a todos los artistas plásticos del departamento, interesados en presentar una estatuilla como premio “Perico” Pérez Aguirre Defensor de los Derechos Humanos Canarios, el que se otorgará anualmente a personas o instituciones que han dedicado su labor en defensa de los derechos humanos y para el cual se formularon las bases y el formulario de inscripción al mismo;

II) que la Comisión Permanente N° 1, aprueba el gasto que generará la adquisición de la obra y las dos menciones.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N° 2/07, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. **APROBAR** las bases del llamado a artistas plásticos del departamento a presentar una estatuilla, que represente la vida, obra y accionar del sacerdote “Perico” Pérez Aguirre, que se otorgará el 10 de diciembre de cada año con motivo de la “Commemoración del “Día Internacional de los Derechos Humanos”, a quien o quienes resulten merecedores de tal distinción, así como el formulario de inscripción, que forman parte de la presente.

2. **APLICAR** la excepción prevista en el Artículo 72, Inciso 3° del Reglamento Interno.

3. **REGISTRESE**, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD 5 votos en 5

ERROL GONELLA.
Presidente.

PATRICIO SARALEGUY.
Vicepresidente.

ANIVAL FLORES.

PABLO RAMÍREZ.

FERNANDO LÚQUEZ.

MARÍA ELENA LASA.
Secretaria de Comisión.



Junta Departamental
de Canelones



BASES DEL LLAMADO A ARTISTAS PLÁSTICOS OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

La Junta Departamental de Canelones, convoca a artistas plásticos del departamento, a presentar una estatuilla, que represente lo que significó y significa, la vida, obra y accionar del sacerdote Luis Pérez Aguirre, luchador incansable por los derechos humanos a través del Servicio Paz y Justicia (Serpaj) y “La Huella”; obra de rescate de la infancia desamparada y en el último período de su vida, como integrante de la “Comisión para la Paz”. El referido premio se otorgará anualmente a aquellas instituciones o personas que han dedicado su labor en defensa de los derechos humanos, el 10 de diciembre “Día Internacional de los Derechos Humanos”.

1.- PARTICIPACIÓN: Podrán participar tod@s los artistas plásticos, mayores de 18 años de edad.

A) Ser nacido en el departamento de Canelones.

B) Nacidos dentro del país, comprobando cinco años ininterrumpidos de residencia habitual o laboral, en este.

2. TEMA: Vida y obra de Luis Pérez Aguirre, teniendo como base sus diferentes perfiles sociales y/o humanos.

3.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO: La estatuilla deberá contener a juicio del artista y con total libertad, elementos representativos o simbólicos del carácter y objeto del premio en cuestión y si lo considera necesario, podrá acompañar su proyecto con una memoria explicativa que no supere una carilla. (en hoja tamaño carta)

El proyecto deberá presentarse en tamaño definitivo y en material que permita hacer molde para proceder a su reproducción mediante fundición. La estatuilla definitiva será fundida en bronce.

Cada autor podrá presentar hasta dos obras, las que deberán ser originales, no aceptándose copias ni reproducciones.

La altura máxima, contando el pie deberá ser de 25 centímetros y con una proyección circular máxima de 10 centímetros, las mismas serán presentadas en cajas bien embaladas.

Los convocantes se comprometen a dar a las obras el cuidado correspondiente, tomando las medidas necesarias para una efectiva custodia y conservación, pero no se responsabilizan por eventuales deterioros, accidentes o sustracciones que puedan sufrir.

4. DOCUMENTACIÓN: Cada participante deberá llenar un formulario de inscripción por cada obra, que identificará con el lema: ***“Perico Pérez Aguirre, Defensor de los DD.HH. Canarios”***. Se debe adjuntar una o varias fotos de la misma, que se utilizarán por el Jurado en el momento de la selección.

Incluirá su currículum o trayectoria resumida (máximo 200 palabras, en hoja tamaño carta), una fotografía del autor, fotocopias de: cédula de identidad, credencial cívica, certificado de residencia, (recibos de UTE, ANTEL u OSE), detallando su dirección, número telefónico, e-mail, página web si dispone de ella.

Presentará un sobre por cada obra, identificándolo con el lema, título, tamaño, material y fecha de realización.

Contendrá además una reseña del homenajeado sacerdote Luis Pérez Aguirre, por lo que significó su obra y accionar como ser humano. (máximo 200 palabras, hoja tamaño carta)

En el momento de presentarla/s, el funcionario receptor colocará un número en la base de la estatuilla, correspondiéndole la misma numeración al sobre que contendrá los datos del artista, el que será cerrado ante él.

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN: Las obras y formularios se deberán enviar a la Sede de la Junta Departamental, sita en la calle Luis Alberto de Herrera N° 473, de la ciudad de Canelones, desde el 8 de octubre al 8 de noviembre de 2007.

Los formularios y bases se pueden retirar en todas las Juntas Locales del departamento o por la página web de la Intendencia Municipal : imcanelones.com.uy. y en la Sede de la Junta Departamental de Canelones (calle Luis Alberto de Herrera N°. 473, entre Artigas y Suárez) El envío se realizará por sus propios medios o por transportista, aportes pagados.

6. JURADO: El jurado estará compuesto por los integrantes de la Comisión Especial No. 2/07, “Conmemoración del Día de los Derechos Humanos” y Presidente de la Junta Departamental y contará para decidir con el asesoramiento de artistas de reconocida trayectoria en el Departamento.

7. ELECCIÓN: La selección de las obras es anónima, se realizará ante escribano público entre el 17 y 19 de octubre; sobre las fotografías, a los efectos de evitar traslados innecesarios.

Después de la selección, se abrirá el sobre cerrado correspondiente al número de la estatuilla seleccionada, para notificar al autor/a. Igual procedimiento se realizará con el resto de las obras, para confeccionar un documento de constancia de participación.

El jurado podrá declarar el certamen desierto o ampliarlo, si así lo estima conveniente.

8. PREMIACIÓN: La obra seleccionada en primer lugar contará con un premio de U\$S 1.000 (dólares americanos un mil), y se otorgarán dos menciones de U\$S 200 (dólares americanos doscientos) a quienes resulten seleccionados en segundo y tercer lugar.

9. ENTREGA DE PREMIO: Se realizará ante escribano público en, el día..... yhs.

10. DERECHOS DE ARTISTAS PLÁSTICOS: Los derechos cedidos por el artista plástico y/o artesano de Canelones que resulte ganador del concurso serán los de la obra en sí, o sea el objeto material, no el derecho de propiedad intelectual, derecho éste, que continuará siendo protegido por las leyes 9.739 y su modificativa 17.616.

Por lo tanto, los derechos de reproducción de la estatuilla ganadora, pasarán a ser propiedad de la Junta Departamental, la que será celebrada en escritura pública.

11. RETIRO DE OBRAS: Cada escultor deberá retirar sus obras o indicar la agencia y dirección donde desea que le sean enviadas, venciendo el plazo 30 días después del fallo del jurado.

Se entenderá que el autor renuncia a las obras, en el caso de no retirarlas, en el plazo mencionado, ni haya indicado la dirección donde desea que le sean enviadas.

Por lo expuesto la Comisión decidirá el destino que considere más adecuado.

La participación en el Certamen supone la plena aceptación de estas bases; en lo no previsto en las mismas se estará en lo que dictamine el Jurado. Las decisiones tomadas por el mismo, serán inapelables.

CONTACTOS: Las consultas se podrán plantear por los tel. de la Junta Departamental: (033) 22420 / 22696 / 23102 / 22952, Dirección Comisiones : internos 119, 120 y 127, o por

e-mail a comisionesjdc@yahoo.com.ar.



Junta Departamental
De Canelones

FICHA DE INSCRIPCION DE ARTISTAS PLÁSTICOS



NOMBRES:

APELLIDOS:

Cédula de Identidad No.

(adjuntar fotocopia)

Credencial Cívica: Serie

No.

(adjuntar fotocopia)

Dirección:

Dirección electrónica :

Teléfono:

CONDICIONES DEL LLAMADO

(indicar con una x lo que corresponda)



Foto del autor

Currículo o trayectoria

*Certificado de residencia
o fotocopia de :*

SI	NO
----	----

--	--

--	--

--	--

UTE

OSE

ANTEL

FIRMA

Esta inscripción implica la conformidad total con las bases de este llamado

Fecha

FIRMA DEL FUNCIONARIO RECEPTOR

Número de cargo**OBSERVACIONES**.....**PUNTO 2**

Canelones, 25 de setiembre de 2007.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**CARPETA: 604/06A****ENTRADA:5052/07****EXPEDIENTE: A 302.976**

VISTO: el proyecto de Modificación Presupuestal de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el período 2008 - 2010 remitido por la Intendencia Municipal de Canelones.

RESULTANDO: que de acuerdo a las Metas y Objetivos que el Ejecutivo se traza para los años 2008 a 2010, las asignaciones de los Rubros, Sub Rubros que figuran en los Programas de Recursos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones requieren adecuaciones que fundamentan la reformulación de los recursos asignados presupuestalmente para dichos años.

CONSIDERANDO: I) que esta Comisión a los efectos del estudio del proyecto propuesto recibió a los Directores de los “vértices” – social, productivo, territorial e institucional - que conforman la estructura comunal a fin de que informaran respecto al mismo;

II) que asimismo esta Asesora entendió pertinente realizar algunas modificaciones y agregados en la redacción propuesta;

III) que si bien no se ha acompañado en esta oportunidad la separación funcional de la Dirección de Promoción de la Salud, se hace constar la aspiración de que esta Dirección sea jerarquizada política e institucionalmente y dotada de un grado de autonomía acorde a la proyección y tareas que tiene por delante.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 273 numeral 2º, de la Constitución de la República, la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Art. 1º. APROBAR en primera instancia el texto de la Ampliación Presupuestal de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones de la Intendencia Municipal de Canelones por el Período 2008-2010, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“PRESUPUESTO DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES PARA LOS EJERCICIOS 2008 – 2010**CAPÍTULO I****DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2008**

Artículo 1º. El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el ejercicio 2008, será de \$ 2.975.438.006,00 (pesos uruguayos dos mil novecientos setenta y cinco millones, cuatrocientos treinta y ocho mil seis), distribuidos según las planillas de recursos y de

programas, rubros, subrubros y renglones, desarrollados en los planillados que forman parte integrante de este decreto.

Aprobado en general: 6/9

Aprobado: 6/9

CAPÍTULO II **DEL PRESUPUESTO PARA LOS EJERCICIOS 2009-2010**

Artículo 2°. El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el ejercicio 2009, será de \$ 3.213.473.047,00 (pesos uruguayos tres mil doscientos trece millones cuatrocientos setenta y tres mil cuarenta y siete), distribuidos según las planillas de recursos y de programas, rubros, subrubros y renglones, desarrollados en los planillados que forman parte integrante de este decreto.

Aprobado: 6/9

Artículo 3°. El Presupuesto General de Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones por el ejercicio 2010, será de \$ 3.470.550.890,00 (pesos uruguayos tres mil cuatrocientos setenta millones, quinientos cincuenta mil, ochocientos noventa), distribuidos según las planillas de recursos y de programas, rubros, subrubros y renglones, desarrollados en los planillados que forman parte integrante de este decreto.

Aprobado: 6/9

CAPÍTULO III **NORMAS PRESUPUESTALES**

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 4°. El Presupuesto Municipal para el período 2008 - 2010 se regirá por las disposiciones contenidas en el presente decreto y sus anexos de Clasificador Programático de los Departamentos, Planillado de Servicios No Personales, Planillado de Inversiones y Metas y Objetivos por programa, que forman parte del mismo.

Aprobado: 6/9

Artículo 5°. El presente decreto regirá a partir del 1° de enero del 2008, con excepción de las disposiciones para las cuales, en forma expresa, se establezca otra fecha para el inicio de su vigencia.

Aprobado: 6/8

Artículo 6°. Las asignaciones presupuestales establecidas en el presente decreto se encuentran expresadas en valores de diciembre de 2006 y se ajustarán en forma semestral, por la variación del Índice de Precios al Consumo considerando los coeficientes de los meses de noviembre – mayo para el primer semestre de cada año y mayo – noviembre para los segundos, con excepción del rubro Inversiones e intereses en moneda extranjera que se ajustarán por la variación del tipo de cambio del dólar estadounidense interbancario, tipo comprador. A los efectos de mantener el equilibrio presupuestal los ajustes de los egresos no podrán superar el promedio de los ajustes de los ingresos.

Aprobado: 6/9

Artículo 7°. El Intendente Municipal podrá efectuar las correcciones de las omisiones con anuencia de la Junta Departamental y dando cuenta al Tribunal de Cuentas. En caso de comprobarse diferencias entre las partidas establecidas en las planillas y las establecidas en el articulado del presente decreto, se aplicarán estas últimas.

Aprobado: 9/9

Artículo 8°. El Intendente Municipal podrá corregir los errores numéricos o formales que se comprueben en el Presupuesto Municipal, dando cuenta a la Junta Departamental y al Tribunal de Cuentas.

Aprobado: 7/9

Artículo 9°. Se podrán realizar transposiciones entre subprogramas de un mismo o diferentes programas y transposiciones de subrubros de un mismo subprograma, con la excepción del rubro 0, con la autorización del Director General de Recursos Financieros, previo informe de la Dirección de Egresos. Se establece como limitante que no se autorizarán transposiciones entre los programas de Funcionamiento y los que corresponden a Obras e Inversiones

Aprobado: 6/9

Artículo 10°. Para el caso en que los ingresos previstos no se realizaran, el Intendente abatirá el monto equivalente de los gastos proyectados, con excepción de los previstos en el Programa 1.08.

Aprobado: 6/9

Artículo 11°. Los gastos de funcionamiento del Programa 1.14 Jurídico Notarial, exceptuando el RUBRO CERO, serán imputados a los correspondientes renglones del Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado: 6/9

CAPÍTULO IV **NORMAS TRIBUTARIAS**

INGRESOS INMOBILIARIOS

Artículo 12°. Autorízase al Ejecutivo Comunal a fijar el valor imponible de los inmuebles urbanos y suburbanos, al igual que las alícuotas, al efecto del cobro de los tributos inmobiliarios, luego de finalizada la fase dos del censo inmobiliario, previa anuencia de la Junta Departamental.

Aprobado: 6/9

Artículo 13°. Sin perjuicio de lo indicado en el artículo anterior, la liquidación del impuesto por concepto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana y demás tributos que se liquidan conjuntamente, en el caso de unidades de propiedad horizontal proyectadas según la legislación vigente, ya sean casas, apartamentos o terrenos, será establecida por la Intendencia Municipal sobre la base del valor real determinado por la Dirección Nacional de Catastro de acuerdo a lo

previsto por el Artículo 279 de la Ley N° 12804 y modificativas. Para el caso de aquellas unidades en propiedad horizontal, que habiendo sido construidas, no cuentan aún con la habilitación correspondiente, será suficiente la presentación por parte del interesado de una cédula catastral, según declaración jurada establecida por el Artículo 5° de la Ley N° 16107 o Artículo 178 de la Ley N° 17296.

Aprobado: 6/9

Artículo 14°. En caso que se detectara la existencia de obras sin habilitación la Intendencia Municipal podrá iniciar procedimientos de inspección técnica (in situ o remotos, a partir de imágenes) determinando la relación de avance y demás recaudos que faciliten la información sobre la cual se calculará el valor imponible para la liquidación final de los tributos inmobiliarios municipales que correspondan.

Aprobado: 6/9

Artículo 15°. Derógase el Artículo 80 de la Ordenanza N° 578 del 22 de febrero de 1973.

Aprobado: 6/9

CAPÍTULO V **OTRAS NORMAS**

Artículo 16°. La Intendencia Municipal podrá realizar en caso de que se disponga de financiamiento externo o interno específico, o de un aumento de recursos extrapresupuestales por transferencias o exoneraciones que realice el Gobierno Nacional, obras no previstas en el rubro “Inversiones”, de las que dará cuenta a la Junta Departamental.

Aprobado: 6/9

CAPÍTULO VI **NORMAS SOBRE FUNCIONARIOS**

Artículo 17°. Modificase la Estructura Orgánico Administrativa del Programa 1.01 Gobierno y Administración que se constituirá de acuerdo a los organigramas que se adjuntan en el Anexo IV.

Aprobado: 6/9

Artículo 18°. Créase la Contaduría Municipal que dependerá del Programa 1.01 Gobierno y Administración, que se constituirá de acuerdo al organigrama que se adjunta en Anexo IV.

Aprobado: 6/9

Artículo 19°. Los cargos presupuestales correspondientes al Área Contaduría y sus dependencias, así como los de Inspección de Hacienda y sus dependencias, pasarán del programa 1.03 Financiero Contable, al Programa 1.01 Gobierno y Administración, Contaduría Municipal .

Aprobado: 6/9

Artículo 20°. Dispónese la transposición del cargo presupuestal Contador General, escalafón

Gerencial, grado GI, N° 297, del Programa 1.03 Financiero Contable, al Programa 1.01 Gobierno y Administración, Contaduría Municipal .

Aprobado: 6/9

Artículo 21°. Modificase la denominación y dependencia de la División Garaje y Locomoción que pasará del Programa 1.06 Obras al Programa 1.01 Gobierno y Administración, denominándose Unidad de Locomoción.

Aprobado: 6/9

Artículo 22°. Los cargos presupuestales asignados a la ex División Garaje y Locomoción pasarán desde el Programa 1.06 Obras al Programa 1.01 Gobierno y Administración, Unidad de Locomoción.

Aprobado: 6/9

Artículo 23°. Créase la Unidad Cuerpo Inspectivo Municipal (C.I.M.) que dependerá del Programa 1.01 Gobierno y Administración, Secretaría General. Transpónganse los cargos presupuestales Nros. 1653, 794, 450, 2966 y 2404 desde sus correspondientes programas al programa 1.01, Gobierno y Administración.

Aprobado: 6/8

Artículo 24°. Créase la Gerencia de Área Unidad Gestión del Hábitat que dependerá del Programa 1.01 Gobierno y Administración, Secretaría General. Créase el cargo Responsable de Área, escalafón de Gobierno, grado Le, N° 3086.

Aprobado: 6/9

Artículo 25°. Créase la Unidad Desarrollo Organizacional que dependerá del Área Asesoría Planeamiento Estratégico y Coordinación, Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado: 6/8

Artículo 26°. Créase la Unidad Estadística Canaria que dependerá del Área Asesoría Planeamiento Estratégico y Coordinación, Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado: 6/8

Artículo 27°. Suprímese la Comisión Asesora de Descentralización creada por Artículo 97 del Decreto N° 10/2006.

Aprobado: 6/8

Artículo 28°. Créase el Área de Descentralización que dependerá del Programa 1.01 Gobierno y Administración.

Aprobado: 6/8

Artículo 29°. Modificase la estructura orgánico administrativa de la Dirección General Administración Programa 1.02 Administración General, de acuerdo al organigrama que se adjunta en Anexo IV.

Aprobado: 6/8

Artículo 30°. Créase la Dirección Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Administración, Programa 1.02 Administración General.
Aprobado: 6/8

Artículo 31° Transfórmase el cargo N° 3074, Responsable de Sector, escalafón de Gobierno, grado Lf, en cargo Director, escalafón de Gobierno, grado Ld.
Aprobado: 6/8

Artículo 32° Modifícase la denominación de la Dirección General Financiero Contable en Dirección General de Recursos Financieros, Programa 1.03.
Aprobado: 6/8

Artículo 33° Modifícase la estructura orgánico administrativa de la Dirección General de Recursos Financieros, Programa 1.03, de acuerdo al organigrama que se adjunta en Anexo IV.
Aprobado: 6/8

Artículo 34° Créase la Dirección Ingresos que dependerá de la Dirección General de Recursos Financieros, Programa 1.03. Créase el cargo Director, escalafón de Gobierno, grado Ld, con el N° 3087.
Aprobado: 6/8

Artículo 35° Créase la Dirección Egresos que dependerá de la Dirección General de Recursos Financieros, Programa 1.03. Créase el cargo Director, escalafón de Gobierno, grado Ld, con el N° 3088.
Aprobado: 6/8

Artículo 36° Modifícase la denominación de la División Tesorería en Gerencia de Área Tesorería que dependerá de la Dirección Egresos del Programa 1.03 Recursos Financieros. Créase el cargo Gerente de Área Técnico, escalafón Gerencial, grado Ga, con el N° 3089.
Aprobado: 6/8

Artículo 37° Modifícase la denominación del Departamento Sub Tesorería en División Sub Tesorería que dependerá de la Gerencia de Área Tesorería del Programa 1.03 Recursos Financieros. Créase el cargo Director de División Administrativo, escalafón Administrativo, grado Aa, con el N° 3090.
Aprobado: 6/8

Artículo 38° Modifícase la denominación del Departamento Contribución Inmobiliaria en División Contribución que dependerá del Área Rentas del Programa 1.03 Recursos Financieros. Créase el cargo de Director de División Administrativo, escalafón Administrativo, grado Aa, con el N° 3091.
Aprobado: 6/8

Artículo 39° Modifícase la denominación de la División Fiscalización de Tributos en

Departamento de Fiscalización y Gestión que dependerá de la Gerencia de Área Rentas del Programa 1.03 Recursos Financieros.

Aprobado: 6/8

Artículo 40° Créase el Departamento Valores que dependerá de la División Ingresos, del Programa 1.03 Recursos Financieros. Créase el Cargo Jefe de Departamento, escalafón Administrativo, grado Ab, con el N° 3092.

Aprobado: 6/8

Artículo 41° Modifícase la denominación de la División Administración en División Mesa de Entrada y Secretaría Administrativa del Programa 1.03 Recursos Financieros.

Aprobado: 6/8

Artículo 42° Modifícase la denominación del cargo Director General Financiero Contable del Programa 1.03 Recursos Financieros, que pasará a denominarse Director General de Recursos Financieros con igual grado y remuneración.

Aprobado: 6/8

Artículo 43° Suprímase la División Sistemas de Información. Los cargos correspondientes a los Nros. 344, 345, 346 y 347 pasarán a la Dirección General de Recursos Financieros, Programa 1.03.

Aprobado: 6/8

Artículo 44° Suprímase la Gerencia de Sector Planificación y Desarrollo. Los cargos correspondientes a los Nros. 357, 358, 359, 360, 361 y 362 pasarán a la Dirección General de Recursos Financieros, Programa 1.03.

Aprobado: 6/8

Artículo 45° Créase la División Atención Telefónica Personalizada que dependerá de la Dirección General de Recursos Financieros, Programa 1.03. Créase el cargo Director de División Administrativo, escalafón Administrativo, grado Aa, con el N° 3093.

Aprobado: 6/8

Artículo 46° Créase la Gerencia de Área Procesos Industriales y Comerciales dependiente de la Dirección General de Promoción de la Salud y Contralor Sanitario, Programa 1.04. Créase el cargo Gerente de Área Técnico, grado Ga, escalafón Gerencial, con el N° 3094.

Aprobado: 6/8

Artículo 47° Modifícase la estructura orgánico administrativa de la Dirección General Tránsito y Transporte, de acuerdo al organigrama que se adjunta en Anexo IV.

Aprobado: 6/8

Artículo 48° Suprímase la Gerencia de Sector Ingeniería de Tránsito y las Divisiones Dispositivos de Tránsito y Proyectos y Análisis, del Programa 1.05 Tránsito y Transporte. Las funciones de las dependencias que se suprimen, pasarán a la Oficina Técnica dependiente de la

Gerencia de Área Vialidad de la Dirección General de Obras, Programa 2.01.

Aprobado: 6/8

Artículo 49° Los cargos presupuestales Nros. 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 543, 544 y 545, pertenecientes a las dependencias suprimidas en el artículo anterior; pasarán a la Oficina Técnica dependiente de la Gerencia de Área Vialidad de la Dirección General de Obras, Programa 2.01.

Aprobado: 6/8

Artículo 50° Modifícase la dependencia de la Gerencia de Área Planificación y Contralor que pasará a depender de la Dirección Tránsito y Transporte del Programa 1.05 Tránsito y Transporte.

Aprobado: 6/8

Artículo 51° Modifícase la dependencia de la Gerencia de Sector Servicios Públicos de Transporte que pasará a depender de la Gerencia de Área Planificación y Contralor del Programa 1.05 Tránsito y Transporte.

Aprobado: 6/8

Artículo 52° Créase la Gerencia de Sector Tránsito que dependerá de la Gerencia de Área Planificación y Contralor del Programa 1.05 Tránsito y Transporte. Créase el cargo Gerente de Sector Administrativo, escalafón Gerencial, grado Gb, con el N° 3095.

Aprobado: 6/8

Artículo 53° Modifícase la dependencia de la División Administración de la Dirección General Tránsito y Transporte que pasará a depender de la Dirección Tránsito y Transporte del Programa 1.05 Tránsito y Transporte.

Aprobado: 6/8

Artículo 54° Modifícase la denominación de la Dirección Acción Social, que pasará a denominarse Dirección Inclusión y Acción Social del Programa 1.08 Desarrollo Social .

Aprobado: 6/8

Artículo 55° Modifícase la denominación de la División Desarrollo Comunitario en División Inclusión Social, Programa 1.08 Desarrollo Social.

Aprobado: 6/8

Artículo 56° Los cargos presupuestales Nros. 1544, 1545 y 1546, pertenecientes a la ex División Desarrollo Comunitario pasarán a la División Inclusión Social, Programa 1.08 Desarrollo Social.

Aprobado: 6/8

Artículo 57° Modifícase la estructura orgánico administrativa de la Dirección General de Cultura, Programa 1.10 de acuerdo al organigrama que se adjunta en Anexo IV.

Aprobado: 6/8

Artículo 58° Créase la Gerencia de Área Educación Física dependiente de la Dirección de Deportes. Créase el cargo Responsable de Área, escalafón de Gobierno, grado Le, con el N° 3096.
Aprobado: 6/8

Artículo 59° Créase la Gerencia de Sector Infraestructura Deportiva dependiente de la Dirección de Deportes. Créase el cargo Responsable de Sector, escalafón de Gobierno, grado Lf, con el N° 3097.
Aprobado: 6/8

Artículo 60° Suprímese la Dirección Eventos del Programa 1.10 Cultura creada en el Artículo 82 del Decreto N° 10/2006.
Aprobado: 6/8

Artículo 61° Créase la Gerencia de Sector Animación Socio - Cultural dependiente de la Dirección General de Cultura, Programa 1.10. Transformase el cargo de Director, escalafón de gobierno, grado Ld, N° 3064, de la Dirección Eventos en el cargo Responsable de Sector, Animación Socio Cultural, escalafón de Gobierno, grado Lf.
Aprobado: 6/8

Artículo 62° Modificase la denominación de la División Deportes, Educación Física y Recreación, en División Deportes, del Programa 1.10 Cultura.
Aprobado: 6/8

Artículo 63° Modificase la estructura orgánico administrativa de la Dirección General de Desarrollo Productivo, de acuerdo al organigrama que se adjunta en Anexo IV.
Aprobado: 6/8

Artículo 64° La Unidad de Proyectos e Inversiones que depende del Programa 1.01 Gobierno y Administración, pasará a depender del Programa 1.11 Desarrollo Productivo, denominándose Unidad de Promoción Canaria.
Aprobado: 6/8

Artículo 65° Transpóngase el cargo Responsable de Área, escalafón de Gobierno, grado Le, N° 3080, del Programa 1.01 Gobierno y Administración al Programa 1.11 Desarrollo Productivo, Unidad de Promoción Canaria.
Aprobado: 6/8

Artículo 66° La Asesoría en Cooperación Internacional que depende del Programa 1.01 Gobierno y Administración, pasará a depender del Programa 1.11 Desarrollo Productivo.
Aprobado: 6/8

Artículo 67° Transpóngase el cargo Responsable de Área, escalafón de Gobierno, grado Le, N° 3078, del Programa 1.01 Gobierno y Administración al Programa 1.11 Desarrollo Productivo.
Aprobado: 6/8

Artículo 68° Créase el Programa 1.14 Dirección General Jurídico Notarial, que estará compuesta por las dependencias que se grafican en organigrama que se adjunta en Anexo IV.

Aprobado: 6/8

Artículo 69° Créase el cargo Director General Jurídico Notarial, escalafón de Gobierno, grado Lb, con el N° 3098 en el Programa 1.14. Dicho cargo tendrá el carácter de particular confianza.

Aprobado: 6/8

Artículo 70° Créase la Dirección Jurídica que dependerá de la Dirección General Jurídico Notarial, Programa 1.14. Créase el cargo Director, escalafón de Gobierno, grado Ld, con el N° 3099.

Aprobado: 6/8

Artículo 71° Créase la Dirección Notarial que dependerá de la Dirección General Jurídico Notarial, Programa 1.14. Créase el cargo Director, escalafón de Gobierno, grado Ld, con el N° 3100.

Aprobado: 6/8

Artículo 72° La Gerencia de Área Asesoría Jurídica y sus dependencias, pasarán del Programa 1.01 Gobierno y Administración, a integrar las dependencias de la Dirección General Jurídico Notarial en el Programa 1.14.

Aprobado: 6/8

Artículo 73° Los cargos presupuestales Nros. 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, asignados a las dependencias mencionadas en el artículo anterior, pasarán del Programa 1.01 Gobierno y Administración al Programa 1.14 Jurídico Notarial.

Aprobado: 6/8

Artículo 74° La Gerencia de Sector Grupo Asesor y la División Contencioso Hacendario pasarán del Programa 1.03 Recursos Financieros a integrar las dependencias de la Dirección General Jurídico Notarial en el Programa 1.14.

Aprobado: 6/8

Artículo 75° Los cargos presupuestales Nros. 305, 306, 307, 308, 339, 340, 341, 342 y 343, asignados a las dependencias mencionadas en el artículo anterior, pasarán del Programa 1.03 Recursos Financieros al Programa 1.14 Jurídico Notarial.

Aprobado: 6/8

Artículo 76° Modifícase la denominación de la División Contencioso Hacendario en Gerencia de Área Contencioso Judicial que dependerá de la Dirección Jurídica del Programa 1.14 Jurídico Notarial. Créase el cargo Gerente de Área Técnico, escalafón Gerencial, grado Ga, con el N° 3101.

Aprobado: 6/8

Artículo 77° Modifícase la denominación de la Gerencia de Sector Contencioso en Gerencia de Sector Contencioso Civil, que dependerá de la Gerencia de Área Contencioso Judicial del Programa 1.14 Jurídico Notarial.

Aprobado: 6/8

Artículo 78° Modifícase la denominación de la Gerencia de Sector Grupo Asesor en Gerencia de Sector Contencioso Administrativo, que dependerá de la Gerencia de Área Contencioso Judicial del Programa 1.14 Jurídico Notarial.

Aprobado: 6/8

Artículo 79° Modifícase la denominación de la División Contencioso General en División Contencioso, que dependerá de la Gerencia de Área Contencioso Judicial del Programa 1.14 Jurídico Notarial.

Aprobado: 6/8

Artículo 80° Modifícase la denominación de la División Mora en División Mora y Contencioso que dependerá de la Gerencia de Sector Contencioso Civil del Programa 1.14 Jurídico Notarial.

Aprobado: 6/8

Artículo 81° Créase la División Gestión de Cobro que dependerá de la Gerencia de Sector Contencioso Civil del Programa 1.14 Jurídico Notarial. Créase el cargo Director de División Técnico, escalafón Profesional, grado Pa, con el N° 3102.

Aprobado: 6/8

Artículo 82° Créase la Gerencia de Sector Sumarios que dependerá de la Dirección Jurídica del Programa 1.14 Jurídico Notarial. Créase el cargo Gerente de Sector Técnico, escalafón Gerencial, grado Gb, con el N° 3103.

Aprobado: 6/8

Artículo 83° La División Sumarios pasará a depender de la Gerencia de Sector Sumarios del Programa 1.14 Jurídico Notarial.

Aprobado: 6/8

Artículo 84° Modifícase la denominación de la Gerencia de Área Asesoría Jurídica en Gerencia de Área Asuntos Legales del Programa 1.14 Jurídico Notarial.

Aprobado: 6/8

Artículo 85° Modifícase la denominación de la Gerencia de Sector Asuntos Legales en Gerencia de Sector Asesoramiento, que dependerá de la Gerencia de Área Asuntos Legales del Programa 1.14 Jurídico Notarial.

Aprobado: 6/8

Artículo 86° Créase la División Asesoramiento que dependerá de la Gerencia de Sector

Asesoramiento del Programa 1.14 Jurídico Notarial. Créase el cargo Director de División Técnico, escalafón Profesional, grado Pa, con el N° 3104 .

Aprobado: 6/8

Artículo 87° Créase la División Recopilación Normativa que dependerá de la Gerencia de Sector Asesoramiento del Programa 1.14 Jurídico Notarial. Créase el cargo Director de División Técnico, escalafón Profesional, grado Pa, con el N° 3105 .

Aprobado: 6/8

Artículo 88° La Gerencia de Área Escribanía Municipal y sus dependencias, pasarán del Programa 1.01 Gobierno y Administración al Programa 1.14 Jurídico Notarial.

Aprobado: 6/8

Artículo 89° Los cargos presupuestales Nros. 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67, asignados a las dependencias mencionadas en el artículo anterior, pasarán del Programa 1.01 Gobierno y Administración al Programa 1.14 Jurídico Notarial.

Aprobado: 6/8

Artículo 90° Modifícase la denominación del Área Escribanía Municipal en Asesoría Notarial Municipal del Programa 1.14 Jurídico Notarial.

Aprobado: 6/8

Artículo 91° Créase la Gerencia de Sector Técnico Notarial que dependerá de la Gerencia de Área Asesoría Notarial Municipal del Programa 1.14 Jurídico Notarial. Créase el cargo Gerente de Sector Técnico, escalafón Gerencial, grado Gb, con el N° 3106.

Aprobado: 6/8

Artículo 92° Créase la División Técnico Notarial que dependerá de la Gerencia de Sector Técnico Notarial del Programa 1.14 Jurídico Notarial. Créase el cargo Director de División Técnico, escalafón Profesional, grado Pa, con el N° 3107.

Aprobado: 6/8

Artículo 93° Modifícase la estructura orgánico administrativa de la Junta Local de Tala del Programa 1.16, de acuerdo al organigrama que se adjunta en Anexo IV.

Aprobado: 6/8

Artículo 94° Créase la Gerencia de Sector Tránsito que dependerá de la Secretaría de la Junta Local de Tala, Programa 1.16. Créase el cargo Gerente de Sector Administrativo, escalafón Gerencial, grado Gb, con el N° 3108.

Aprobado: 6/8

Artículo 95° Créase el Departamento Contralor de Vehículos que dependerá de la Gerencia de Sector Tránsito de la Junta Local de Tala, Programa 1.16. Créase el cargo Jefe de Departamento, escalafón Administrativo, grado Ab, con el N° 3109.

Aprobado: 6/8

Artículo 96° Créase el Departamento Contralor de Conductores que dependerá de la Gerencia de Sector Tránsito de la Junta Local de Tala, Programa 1.16. Créase el cargo Jefe de Departamento, escalafón Administrativo, grado Ab, con el N° 3110.
Aprobado: 6/8

Artículo 97° Créase en el Programa 1.16, la Junta Local de Canelones, que tendrá los cometidos y jurisdicción que se establecen en la Resolución N° 2708/2006 del Ejecutivo Comunal. Créase el cargo de Secretario Junta Local 2do. Nivel, escalafón de Gobierno, grado Lf, con el N° 3111.
Aprobado: 6/8

Artículo 98° Créase en el Programa 1.18, la Oficina Administrativa Municipal en Balneario San Luis, como se establece en la Resolución N° 5004/2006. Dicha Oficina dependerá funcional y administrativamente de la Junta Local de La Floresta.
Aprobado: 6/8

Artículo 99° Modificase la denominación de la Junta Local de San José de Carrasco en Junta Local de Ciudad de la Costa.
Aprobado: 6/8

Artículo 100° Créase en el Programa 1.25, la Oficina Delegada de Colonia Nicolich, que tendrá los cometidos y la jurisdicción que se establecen en la Resolución N° 2705/2006. Créase el cargo de Secretario Junta Local 4to. Nivel, escalafón de Gobierno, grado Lh, con el N° 3085.
Aprobado: 6/8

Artículo 101° Modificase el Artículo 52 del Decreto N° 89/1998 el párrafo “Segundo Nivel” que quedará redactado de la siguiente forma:

“Segundo Nivel Juntas Locales de:

Parque del Plata
Capitán Artigas
San Ramón
Tala
Soca
Sauce
Los Cerrillos
Paso Carrasco
Progreso
Canelones

En este nivel dicha compensación equivaldrá a la diferencia resultante entre la remuneración correspondiente al puesto de trabajo efectivamente ocupado por el funcionario y la correspondiente a Gerente de Sector”.

Aprobado: 6/8

Artículo 102° Modificase el Artículo 52 del Decreto N° 89/1998 el párrafo “Cuarto Nivel”

que quedará redactado de la siguiente forma:

“Cuarto Nivel Juntas Locales de:

Montes
Aguas Corrientes
La Floresta

Oficinas Delegadas:

Empalme Olmos
Colonia Nicolich

En este nivel dicha compensación equivaldrá a la diferencia resultante entre la remuneración correspondiente al puesto de trabajo efectivamente ocupado por el funcionario y la correspondiente al grado Ae” .

Aprobado: 6/8

Artículo 103° Modificase el Artículo 53 literal d del Decreto N° 10/2006, donde dice N° de cargo 3076 debió decir N° de cargo 3056.

Aprobado: 6/8

Artículo 104° Transfórmase el cargo Oficinista I, escalafón Administrativo, grado Ac, N° 645 perteneciente al Programa 2.01 Dirección General de Obras en cargo Psicólogo, escalafón Profesional, grado Pc, por aplicación del Artículo 13 de la Modificación Presupuestal 1993/1994 y no quedar comprendido dentro de lo previsto por el Artículo 42 del Decreto N° 10/2006. Disponer la transposición del cargo antes mencionado al Programa 1.04, Dirección General de Promoción de la Salud y Contralor Sanitario.

Aprobado: 6/8

Artículo 105° Transfórmase el cargo Ayudante de Servicios de Salud, escalafón Especializado, grado Ee, N° 482 perteneciente al Programa 1.04, Dirección General de Promoción de la Salud y Contralor Sanitario en cargo Odontólogo, escalafón Profesional, grado Pc, por aplicación del Artículo 13 de la Modificación Presupuestal 1993/1994 y no quedar comprendido dentro de lo previsto por el Artículo 42 del Decreto N° 10/2006.

Aprobado: 6/8

Artículo 106° Los cargos presupuestales creados hasta la fecha, en el Escalafón “L” de Gobierno, se declaran de particular confianza (Artículo 62 de la Constitución de la República).

Aprobado: 6/8

Artículo 107° Todos los cargos presupuestales creados en los restantes escalafones, son de carrera y serán provistos de acuerdo a la normativa que la Comuna establezca a tales efectos.

Aprobado: 6/8

Artículo 108° Autorízase al Ejecutivo Departamental a actualizar y/o modificar la estructura escalafonaria de cargos presupuestados y contratados, de acuerdo a las posibilidades presupuestales, con anuencia de la Junta Departamental; ratificando lo expresado en el Artículo 39 del Decreto N° 10/2006.

Aprobado: 6/8

Artículo 109° La estructura orgánico administrativa que se encuentra en el Anexo IV, entrará en vigencia a partir del 1/1/2008 y refleja los cambios efectuados en el Decreto N° 10/2006 de la Junta Departamental de Canelones, así como las modificaciones que se introducen en la presente norma.

Aprobado: 6/8

Artículo 110° El Padrón de los cargos presupuestales que se encuentra en el Anexo V, entrará en vigencia a partir del 1/1/2008 y consta de 3111 cargos.

Aprobado: 6/8

Artículo 111° Autorízase al Ejecutivo Departamental, a mantener los contratos de los funcionarios que ingresaron con posterioridad al 10 de Julio de 1997, en aquellos casos de incumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 2213/1997 del Ejecutivo Departamental y no poseer los requisitos establecidos en el Manual Descriptivo de Cargos vigente.

Aprobado: 6/8

Artículo 112° Ratificase lo expresado en el Artículo 41 del Decreto N° 10/2006, referente al otorgamiento de los incrementos salariales a partir del 1° de Enero de 2006, acordado con ADEOM en fecha 24 de Enero de 2006.

Aprobado: 8/8

Artículo 113° Los cargos de los funcionarios afectados a aquellos programas de funcionamiento que varían su denominación o afectados a nuevos programas de funcionamiento que se crean en el presente decreto, serán incluidos en el programa en que efectivamente presten servicios. El mismo criterio se aplicará para aquellos casos de cambio de una unidad de un programa a otro.

Aprobado: 6/8

Artículo 114° El Ejecutivo Comunal dispondrá la presupuestación de los funcionarios una vez definida la nueva estructura de la Intendencia Municipal y la normativa de calificación y ascenso de los mismos .

Aprobado: 6/8

CAPÍTULO VII

VIGENCIA Y REGLAMENTACIÓN

Artículo 115° (Vigencia) Mantendrán su vigencia todas las disposiciones de ordenamiento financiero, de recursos, estatutarias y presupuestales, que no hayan sido derogadas expresa o tácitamente por el presente decreto.

Aprobado: 6/8

Artículo 116° (Reglamentación) La Intendencia Municipal reglamentará el presente decreto, debiendo remitir a la Junta Departamental dicha reglamentación”.

Aprobado: 7/8

Art.2º. ELEVAR los presentes obrados al Tribunal de Cuentas para su intervención en los términos establecidos en el Artículo 225 de la Constitución de la República.

Aprobado: 8/8

Art. 3º. Regístrese, etc.

Aprobado:8/8.

APLICAR la excepción prevista en el inciso 3º del Art. N° 72 del Reglamento Interno.

Aprobado: 8/8

GUSTAVO SILVA

Presidente

NORA RODRÍGUEZ

Vicepresidenta

JAVIER RODRÍGUEZ

LUIS GARRIDO

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

UBALDO AÍTA

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ

Secretarias de Comisión

3.- ASUNTOS ENTRADOS.

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 15:33)

Dese lectura a los Asuntos Entrados.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, dado que ya fueron repartidos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(Los Asuntos Entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- FIJACIÓN DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Por ser ésta una sesión extraordinaria, corresponde fijar la hora de finalización de la misma.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono sesionar hasta la hora 18:00.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR CARABALLO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jorge Caraballo.

SEÑOR CARABALLO.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: si me permite, propondríamos que fuera de 45 minutos.

SEÑOR CARABALLO.- No hay problema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

_____ **24 en 24. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 45 minutos.

(Es la hora 15:35)

5.- CREACIÓN DEL PREMIO “PERICO PEREZ AGUIRRE DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS CANARIOS”.-

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 16:35)

Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “CREACIÓN DEL PREMIO “PERICO PEREZ AGUIRRE DEFENSOR DE LOS DERECHOS HUMANOS CANARIOS”.- Informe Comisión Permanente Nº 1 y Especial Nº 2/07.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta Nº 546/05) (Repartido Nº 11).-

A los efectos de realizar una aclaración, tiene la palabra el señor Secretario General.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- En el primer punto del Orden del Día hay una resolución de la Comisión Permanente Nº 1 y un proyecto de resolución de la Comisión Especial Nº 2/07. Lo que está a consideración es el proyecto de resolución enviado por la Comisión Especial Nº 2/07.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase.

(Se lee:)

././nelones, 26 de setiembre de 2007.

COMISIÓN ESPECIAL N° 2/07.

CARPETA: 546-05.

ENTRADA: 1128-05.

VISTO: que la Comisión Especial N°. 2/07, fue creada con el cometido de organizar la **Commemoración del “Día Internacional de los Derechos Humanos”**.

CONSIDERANDO: I) que en tal sentido se proyecta un llamado a concurso a todos los artistas plásticos del departamento, interesados en presentar una estatuilla como premio “Perico” Pérez Aguirre Defensor de los Derechos Humanos Canarios, el que se otorgará anualmente a personas o instituciones que han dedicado su labor en defensa de los derechos humanos y para el cual se formularon las bases y el formulario de inscripción al mismo;

II) que la Comisión Permanente N° 1, aprueba el gasto que generará la adquisición de la obra y las dos menciones.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Especial N° 2/07, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

4. **APROBAR** las bases del llamado a artistas plásticos del departamento a presentar una estatuilla, que represente la vida, obra y accionar del sacerdote “Perico” Pérez Aguirre, que se otorgará el 10 de diciembre de cada año con motivo de la “Commemoración del “Día Internacional de los Derechos Humanos”, a quien o quienes resulten merecedores de tal distinción, así como el formulario de inscripción, que forman parte de la presente.

5. **APLICAR** la excepción prevista en el Artículo 72, Inciso 3° del Reglamento Interno.

6. **REGISTRESE**, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD 5 votos en 5

ERROL GONELLA.
Presidente.

PATRICIO SARALEGUY.
Vicepresidente.

ANIVAL FLORES.

PABLO RAMÍREZ.

FERNANDO LÚQUEZ.

MARÍA ELENA LASA.
Secretaria de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

SEÑOR GONELLA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Errol Gonella.

SEÑOR GONELLA.- Señor Presidente: éste era uno de los temas que tenía para considerar la Comisión Especial, es decir establecer las bases del llamado a concurso a artistas plásticos nacidos en el departamento o con una antigüedad de residencia en el mismo de cinco años.

Estamos cumpliendo con la primera parte del trabajo de dicha Comisión. Queda establecer el reglamento para el otorgamiento del premio a alguna organización o persona que se haya destacado en la defensa de los derechos humanos. Nosotros consideramos que dicha entrega –y de acuerdo a lo que esta Junta Departamental aprobó-- debería realizarse el próximo 10 de diciembre. Por eso tenemos urgencia respecto a los plazos, razón por la cual este asunto fue ingresado en el Orden del Día de una sesión extraordinaria.

Es importante establecer que el jurado que va a decidir qué artista tendrá la responsabilidad de elaborar la estatuilla –de acuerdo a lo que se estipula en las bases— contará con el asesoramiento de artistas de reconocida trayectoria en el departamento. Por supuesto que será el propio jurado quien tome, finalmente, la decisión.

Cabe señalar que lo que se plantea sobre los premios que los artistas recibirán –la cifra-- surge de algún asesoramiento que recibimos en tal sentido. Lo mínimo que a nivel nacional se establece hoy para este tipo de premios es lo que está establecido en el proyecto de resolución.

Quisiéramos agregar que en el artículo 9º --referente a la entrega de premios-- no está establecido el día y la hora porque se está a la espera de esta resolución. Si hoy se resolviera esto --como pensamos que va a suceder--, estaríamos completando dicho artículo, estableciendo qué día y a qué hora se va a realizar, mediante escribano público, la entrega de premios.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 31. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**6.- AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 2008-2010,
CARPETA 604/06, EXPEDIENTE A- 302.976**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL 2008-2010, CARPETA 604/06, EXPEDIENTE A. 302.976.- Informe Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 604/06) (Expediente A.302.976) (Repartido N° 11).”

En discusión.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

_____ **27 en 31. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 16:40)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17:13)

En consideración el asunto que figura en segundo término del Orden del Día.

SEÑOR GAMBETTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Jonathan Gambetta.

SEÑOR GAMBETTA.- Señor Presidente: lo primero que quiero afirmar es que nuestro sector político –“Somos de Acá”, Alianza Nacional-- tiene vocación de gobierno; se propone gobernar Canelones. Como esto es así, tendemos a comprender y a explicar los cambios que a nivel de organigrama plantea toda fuerza política que llega al gobierno municipal.

En esta ocasión cabe decir que nos pareció exagerada la cantidad de funcionarios de confianza que implementó esta Administración en el Presupuesto Quinquenal, pero nos parece más exagerado aún que en esta Modificación Presupuestal aumente el número de los mismos. Se agregan a la estructura de cargos de confianza 14 puestos. La Intendencia Municipal quedará funcionando con 87 funcionarios de confianza, más el señor Intendente Municipal, por supuesto.

Esta Modificación Presupuestal, presenta: Metas y Objetivos; Articulado; Recursos; Egresos; Organigramas y Planilla Presupuestal por Programa.

En cuanto a las Metas y Objetivos, es mi deber insistir en que se presentan de una manera muy abreviada. La Junta Departamental no tiene claro el rumbo que piensan tomar determinados programas, como por ejemplo: Tránsito y Transporte, Gestión Ambiental, Obras, Desarrollo Productivo, Planificación Territorial, Acondicionamiento Urbano, etcétera.

En cuanto a los recursos y a los egresos, si bien está claramente especificado el año 2008, me parece que también se deberían haber incluido los años 2009 y 2010.

Finalmente, tenemos los organigramas y el planillado presupuestal, que es en lo que pienso detenerme unos minutos.

Esta Modificación Presupuestal contiene numerosas normas sobre funcionarios; al igual que en el Presupuesto Quinquenal, son alrededor de un centenar. Examinemos algunas de ellas.

El artículo 18 crea la Contaduría Municipal, dependiente del Programa 1.01. Hay que ver la página 10 en la que se habla de la transparencia de la gestión municipal y del establecimiento de una oposición de intereses entre esta Contaduría y la Dirección de los Recursos Financieros. El organigrama de la Contaduría Municipal se puede ver en la página 68 de la Modificación Presupuestal.

El Contador Municipal figura en el organigrama pero, por lo que sabemos, no está nombrado. La Ley Orgánica Municipal, en el artículo 43, prevé la venia de la Junta Departamental, otorgada por dos tercios de votos del total de sus componentes. Justamente, es el artículo que no se cita en el mensaje del señor Intendente Municipal. En Montevideo se nombró con la anuencia de la Junta Departamental.

Además, se necesita un consenso que todavía no se ha buscado. Entonces tenemos la obligación de ser desconfiados. Mientras tanto, la Contaduría Municipal dependerá directamente del señor Intendente.

La División de Imputación Previa y Control de Legalidad, que está en la órbita del Programa 1.03 –Dirección General de los Recursos Financieros--, quedará subordinada al señor Intendente Municipal, de manera directa. El Director General de los Recursos Financieros quedará habilitado a realizar trasposiciones entre Programas de Funcionamiento por el simple informe del Director de Egresos – artículo 9 de la Modificación Presupuestal--. Entre funcionarios de confianza del señor Intendente Municipal se resolverán los gastos de la Intendencia. Mientras tanto, la única persona con independencia técnica, el Contador Municipal, nombrado por una mayoría especial de esta Junta Departamental, no existe. Asimismo, la División de Imputación Previa y Contralor de la Legalidad cambia de lugar; esto se puede ver en la página 68 de la Modificación Presupuestal. Creo, señor Presidente, que la desconfianza es justificada.

En varios de los artículos a considerar por esta Junta Departamental se afirma que se cambia el nombre de una determinada dependencia de la Intendencia Municipal, cuando en realidad se aumenta la jerarquía o categoría de la misma. Eso sucede en varios artículos y mencionaré los que encontré.

En el Programa 1.03, tenemos:

- Artículo 49: se modifica la denominación de la División Tesorería por Gerencia de Área Tesorería, que dependerá de la Dirección de Egresos del Programa 1.03. Por el organigrama vigente sabemos que un Área está por encima de una División.
- Artículo 50: se modifica la denominación del Departamento Sub Tesorería por División Sub Tesorería que dependerá de la Gerencia de Área Tesorería. Pero una División es más que un Departamento.
- Artículo 51: se modifica la denominación del Departamento de Contribución Inmobiliaria por División Contribución, que dependerá del Área de Rentas.

En el Programa que se crea --el 1.14--, Jurídico Notarial, tenemos:

- Artículo 91: Se modifica la denominación de la División Contencioso Hacendario por Gerencia de Área Contencioso Judicial, que dependerá de la Dirección Jurídica.

Por supuesto que, en todos los casos, se genera el cargo presupuestal correspondiente.

Se crean Direcciones, Áreas, Sectores y Divisiones nuevas.

A nivel del Programa 1.01 “Gobierno y Administración”, vemos lo siguiente:

- El artículo 23 crea el C.I.M --Cuerpo Inspectivo Municipal-- a nivel de Área. Esto se puede ver en la página 14. Una acotación, señor Presidente, porque viene al caso: nos parece bien crear un Cuerpo Inspectivo unificado, pero no que esté en directa relación de dependencia con la parte política de la Intendencia.
- El artículo 24 crea la Gerencia de Área Unidad de Gestión del Hábitat.
- El artículo 27 crea la Unidad de Desarrollo Organizacional.
- El artículo 28 crea la Unidad de Estadística Canaria. Ni ésta ni la anterior figuran en el organigrama. Véase página 69.
- El artículo 30 crea el Área de Descentralización.

A nivel del Programa 1.02 “Dirección General de Administración”, tenemos lo siguiente:

- El artículo 41 crea la Dirección de Recursos Materiales.

A nivel del Programa 1.03 “Recursos Financieros”, tenemos:

- El artículo 47 crea la Dirección de Ingresos.
- El artículo 48 crea la Dirección de Egresos.
- El artículo 58 crea la División Atención Telefónica Personalizada.

A nivel del Programa 1.04 “Contralor Sanitario”, tenemos:

- El artículo 61 crea la Gerencia de Área de Procesos Industriales y Comerciales.

A nivel del Programa 1.10 “Cultura”, tenemos:

- El artículo 73 crea la Gerencia de Área de Educación Física, dependiente de la Dirección de Deportes.
- El artículo 74 crea la Gerencia de Sector Infraestructura Deportiva.
- El artículo 76 crea la Gerencia de Sector Animación Socio Cultural.

Señor Presidente: en estos dos artículos que acabo de mencionar, se crea un cargo de confianza en cada uno, a nivel de Sector. Esto me parece demasiado.

A nivel del Programa 1.14 “Jurídico-Notarial”, tenemos:

- El artículo 85 crea la Dirección Jurídica.
- El artículo 86 crea la Dirección Notarial.
- El artículo 96 crea la División Gestión de Cobro.
- El artículo 97 crea la Gerencia de Sector Sumarios.
- El artículo 101 crea la División Asesoramiento.
- El artículo 102 crea la División Recopilación Normativa.
- El artículo 106 crea la Gerencia del Sector Técnico Notarial.
- El artículo 107 crea la División Técnico Notarial.

Por supuesto, señor Presidente, que en todos los casos se generan los cargos –de particular confianza, algunos y de carrera, otros--.

También me llama la atención que exista un exceso de jerarcas respecto de las dependencias que teóricamente deberían tener a su cargo. Un ejemplo claro es el Programa 1.03 –véase Planilla de páginas 120 y 121—que cuenta con 3 Directores y sólo 2 Direcciones. Tiene un Gerente de Sector y no se ven Sectores en su organigrama. Ver página 72.

Lo mismo sucede a nivel de División: cuenta con 11 Directores de División, pero solamente 6 Divisiones. Tiene 10 Jefes de Departamento y sólo 6 Departamentos. Este es el caso más claro, pero existen otros Programas donde ocurre algo parecido.

Señor Presidente: por todo esto he resuelto votar negativamente, en general, la propuesta de Modificación Presupuestal que tratamos en el día de hoy; sin perjuicio de tener el propósito de acompañar con mi voto algunos artículos particulares.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: necesitaría que se me aclarara cuál es el articulado que manejó el señor Edil preopinante, porque mencionó artículos en los que él dice que se crean Direcciones y yo tengo, por ejemplo, la declaración de particular confianza en uno de esos artículos. No sé si estamos manejando Presupuestos diferentes.

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Amín Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI.- Señor Presidente: lo que pasa es que los Ediles que no trabajaron en la Comisión Permanente N° 1 tienen la Modificación Presupuestal anterior. En la referida Comisión se eliminaron artículos, pero los Ediles que no estuvieron en la reunión de la misma, tienen el articulado viejo. Entonces, los artículos a los que el señor Edil se refirió eran los de la Modificación Presupuestal que se entregó en la primera oportunidad.

Yo, siendo integrante de la Comisión Permanente N° 1, recibí hace veinte minutos el articulado nuevo. Todos sabemos que todo fue bastante “de golpe”. Incluso no llegamos a

tener las versiones taquigráficas de la reunión de la Comisión a la que concurrió el contador Pose.

Creo que es entendible lo que el señor Edil está diciendo.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: en el mismo sentido que el señor Edil preopinante.

Lo que sucede acá es que el señor Edil Gambetta realizó su exposición de acuerdo al articulado que esta Junta Departamental nos entregó hace más de sesenta días, el cual todos estudiamos, pero el mismo fue modificado por la Comisión Permanente N° 1. Este articulado nos fue entregado en el día de hoy, antes de ingresar a Sala.

Lo que tiene que quedar claro, también, es que los números de artículos que mencionó el señor Edil Gambetta no son correctos, pero lo que dijo, conceptualmente, está bien.

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: nos vamos a referir a la Modificación Presupuestal de la Intendencia Municipal de Canelones para el período 2008-2010. Para ello vamos a comenzar con una comparación de lo que recaudó este Municipio en el año 2006, lo que se estima recaudar en el 2007 y lo que se proyecta recaudar en el 2008. Es fundamental saberlo.

En lo que respecta a los recursos de origen departamental, en el año 2006 llegaron a \$ 1.274:072.694, y los recursos de origen nacional, a \$ 359:901.532. Esto da un total de \$ 1.633:974.226. Lo previsto para el año 2006 era \$ 2.451:682.547. De acuerdo a esta previsión, el porcentaje de recaudación es de 66.65%.

Para el año 2007 se prevé recaudar \$ 2.228:718.056 por concepto de recursos de origen departamental, y \$ 431:213.823 por concepto de recursos de origen nacional, lo cual da un total de \$ 2.659:931.879. Es decir, se pretende que en el 2007 se recaude un 63% más que en el 2006.

Para el 2008 se prevé recaudar, por concepto de recursos de origen departamental: \$ 2.630:138.006, y por concepto de recursos de origen nacional: \$ 345:300.000, lo que hace un total de \$ 2.975:438.006. Es decir que, comparado con el año 2006, esta Administración pretende recaudar un 82% más.

El Partido Colorado quiere decir que esto es imposible. Los Ediles que van a votar esto, saben que es imposible. Sólo se hace esto por un tema legal que exige que los presupuestos sean equilibrados.

Para nosotros esta Ampliación Presupuestal es irreal y contiene cifras muy abultadas de recaudación en algunos recursos.

Por otro lado, maneja en forma grosera la creación de Áreas, Direcciones, Departamentos y Divisiones --en total 33--, lo que lleva a crear 29 cargos, de los cuales 10 son de particular confianza. El sueldo menor de estos cargos de particular confianza va a ser de \$15.000, pero el mayor va a ser de \$55.000, pasando por sueldos de \$23.000, \$26.000 y \$32.000.

En esta Administración frenteamplista se van a crear en total 83 cargos de particular confianza: 73 se crearon por el Presupuesto de 2006 y 10 más se van a crear ahora, en el 2007. Esto significa siete veces más que la anterior Administración, lo que representa una suma nada despreciable de más de \$35:000.000 anuales.

En este punto quiero hacer un comentario que para nosotros es importante: de esos \$35:000.000 que representan los cargos de particular confianza, los aportes que se hacen al partido político rondan el 30%, lo que significa alrededor de \$10:000.000 anuales y \$50:000.000 en los cinco años. ¡Lindo aporte le va a hacer la ciudadanía de Canelones al partido Frente Amplio! No estamos de acuerdo con esto.

Ahora entendemos por qué fue baja la recaudación de esta Administración, que en el caso de la Contribución Inmobiliaria llegó solamente a un 53%, quedando con una alta morosidad. Pensamos que los vecinos no quisieron pagar la Contribución Inmobiliaria ni la Patente de Rodados y tampoco empadronaron los vehículos en Canelones, porque no confiaron en esta Administración. Esta Administración, para nosotros y para los vecinos del departamento de Canelones, no ha sido creíble. Pensaron que, de repente, el Intendente Carámbula, con todo esto --y pensaron bien--, estaba haciendo clientelismo político y nepotismo.

Pero también hay que decirle a la ciudadanía que el oficialismo tenía compromisos políticos, y que los cumplió; cumplió con los sectores que integran el Frente Amplio, debido a la cuotificación política que tienen los cargos entre la mayoría de los grupos que lo integran.

Vamos a hablar ahora de lo que ha sido el déficit del año 2006 y lo que se proyecta gastar para el año 2008. Para nosotros es fundamental señalar que en el año 2006 se gastó en el Programa de Funcionamiento \$1.546:000.000, y se estima para el año 2008 \$1.700:000.000. Lo grave de todo esto es que en el año 2006 la recaudación fue de \$1.633: 974.000, lo que hace que los gastos de funcionamiento de esta Administración hayan llegado a un 94%. Y decimos que para el año 2008 en adelante los gastos de funcionamiento también van a ser muy excesivos en comparación con lo que se va a recaudar, porque todos

sabemos que lo que se proyecta recaudar va a ser imposible de lograr, por más que nos digan que va a entrar a regir el censo y que se va a perseguir a los deudores de Contribución Inmobiliaria, etcétera. Va a ser imposible.

Asimismo es interesante señalar el poco gasto que se ha hecho en el rubro inversiones: solamente un 14%, que además incluye los salarios. Es decir que el porcentaje de inversiones con recursos propios fue realmente bajísimo.

También tiene que ver con el tema déficit lo que se proyecta para el 2008 y lo que pasó en el 2006. Al 31 de diciembre de 2006 el déficit de la Intendencia Municipal de Canelones rondaba los U\$S120:000.000, un 30% más que al 31 de diciembre de 2004. Podemos concluir que se puede terminar este período de gobierno con un porcentaje mayor al 50% de déficit, en comparación al 2004. También es bueno aclarar que el resultado del ejercicio 2006 es deficitario en \$332:000.000.

Otro punto interesante que surge de esta Ampliación Presupuestal es el tema de la Contribución Inmobiliaria y todo lo que tiene que ver con la culminación del censo inmobiliario y los nuevos valores. A esto hay que sumarle la morosidad actual y el pensamiento que tiene el Ejecutivo de cobrar las deudas por vía judicial o, lo que es peor --y el otro día se reconoció--, de privatizar su cobro, es decir vender la cartera. Nos llama poderosamente la atención que se realice eso, pero es lo que nos dijeron.

Nos llama la atención que la Administración frenteamplista quiera privatizar esos cobros y que, en el día de hoy, la empresa Thesis haya dicho que está interesada en comprar esas carteras.

Me parece que la Administración Carámbula está yendo muy rápido en este tema, ya que el Director Financiero Contable el otro día reconoció que Thesis había vendido a un particular la deuda de la Intendencia Municipal.

Nosotros vamos a solicitar información al respecto por las vías que correspondan, ya que queremos informar a los vecinos de Canelones cómo se hacen estas negociaciones.

Asimismo, al Partido Colorado le llama la atención que por un lado se quieran ceder los derechos que tiene la Intendencia en el cobro de esas grandes deudas de Contribución Inmobiliaria y, por otro lado, se gasten miles de pesos en crear una Dirección de Jurídica. Se crea una Dirección General Jurídico Notarial que tiene 9 áreas y 10 cargos de directores y gerentes. Por lo tanto, consideramos que no es sería esta forma de administrar el departamento.

Entre el 2006 y el 2008 esta Administración va a crear 47 áreas nuevas en el Municipio de Canelones, lo que redundará en gastos en cada uno de los rubros.

Para terminar, señor Presidente, vamos a resumir en cinco puntos básicos esta Ampliación Presupuestal.

-Es irreal por las cifras que se manejan en los ingresos.

-Aumenta los gastos del Programa de Funcionamiento, lo que va a llevar a que los gastos de funcionamiento sean excesivos de acuerdo a la recaudación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado el tiempo de que disponía el orador.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Hugo Delgado.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor Edil Washington Machín.

SEÑOR MACHÍN.- -Se crean 83 cargos de particular confianza y casi 50 áreas nuevas en la Administración.

-Este punto tiene que ver con la Contribución Inmobiliaria y los nuevos valores que se van a manejar en Canelones.

-El déficit creció un 30% durante este período.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑORA GÓMEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Ana Gómez.

SEÑORA GÓMEZ.- Señor Presidente: cuando tratamos en este Cuerpo el Presupuesto Quinquenal 2006-2010 precisamos que toda obra responde a un marco teórico y que éste encierra conceptos ideológicos, políticos, económicos y sociales. Por lo tanto, el Presupuesto es la expresión del plan de acción de un Gobierno y en él se valoran monetariamente los conceptos antes mencionados.

El Gobierno departamental ha asumido el rol activo que amerita la concreción de su prioridad: el crecimiento económico del departamento. Para ello es necesario fortalecer la acción municipal en el territorio, promoviendo los sectores productivos y sociales.

Nuestra fuerza política se comprometió con los vecinos canarios ofreciendo un proyecto de cambio que les devolviera el derecho a una vida digna y con justicia social.

En esta Modificación Presupuestal, señor Presidente, se reafirman los lineamientos definidos con convicción y con sueños, sabiendo que soñar es pensar que se puede proyectar con firmeza, con los pies en la tierra. Se retoma el impulso en el manejo y uso del territorio, privilegiando una visión inclusiva, promoviendo la igualdad a través de la oferta de servicios y bienes hacia la protección y mejora del medio ambiente, el aprovechamiento de espacios públicos y la regularización de asentamientos.

Señor Presidente: no cedemos en nuestros sueños ni en nuestro compromiso. Nuestra fuerza política tiene metas claras y definidas, y esta Modificación Presupuestal lo demuestra.

En el sector productivo, se apuesta a fortalecer el relacionamiento con las organizaciones productivas locales y con las instituciones públicas y privadas, favoreciendo la construcción de espacios productivos y de comercialización basados en acciones y emprendimientos focalizados en el territorio. Se atenderán las particularidades vocacionales en cada división micro-regional y se articulará el reordenamiento territorial con el impulso de planes productivos por localidad.

El Municipio reafirmará su rol articulador mediante un vínculo dinámico de regulación y cooperación con los emprendimientos productivos locales, brindando los espacios a los actores locales en la definición de estrategias para el desarrollo productivo.

En lo social, señor Presidente, nuestra fuerza política, a través del Gobierno de Canelones, privilegiará la construcción de espacios legítimos de participación desde donde se vincularán y articularán las políticas sociales generales y su aplicación territorial.

Es la inclusión social una de nuestras caras aspiraciones, y hacia allí nos dirigimos, estrechando vínculos entre organizaciones e instituciones en el territorio.

Cada micro-región canaria merece rescatar su identidad local y reencontrarse con su experiencia cultural. De esa forma, realmente se podrá visualizar lo heterogéneo de nuestro departamento.

Si hablamos de construcción de identidad, señor Presidente, ¿podemos no atender el patrimonio histórico, social, productivo y cultural? Es evidente que no se puede obviar esta responsabilidad; también es necesaria la intervención del Municipio en la consolidación y reconocimiento de estas riquezas del departamento.

Señor Presidente: al referirnos al desarrollo institucional, no podemos dejar de mencionar que el Frente Amplio se encontró, en Canelones, con una máquina vieja y lenta, cargada de vicios, complejidad y pesados expedientes.

Nos comprometimos a transferir hacia la gente el poder de la información. Modernizar la “máquina” no sólo implica hacer más moderna y eficiente la Administración, sino que también se trata de acercar la gestión a la gente, para que sea partícipe y fiscal de los cambios propuestos.

Contamos hoy con 29 Juntas Locales; espacios que no sólo deben ser referentes institucionales: la comunidad deberá asumirlos como ámbitos de articulación y participación en el gobierno local. La comunidad se verá beneficiada por la digitalización de la Administración, lo que facilitará la realización de trámites varios desde cada localidad.

A través del Portal Canario Digital se busca el desarrollo de ámbitos de promoción del territorio y de los actores productivos del departamento.

Se establece la integración de la Contaduría Municipal, para garantizar la transparencia en la gestión de los recursos municipales, cumpliendo así con los artículos 44 y 45 de la Ley N°9.515.

A través de la conformación de una Comisión Honoraria de Ética y Transparencia que brinde todas las garantías para que el vecino sepa que el trabajo en el territorio sólo redundará en beneficios colectivos, se sustentará así el conjunto de planes de trabajo en un compromiso serio y responsable con el pueblo de Canelones.

Finalizamos, señor Presidente, con las palabras del señor Intendente Municipal de Canelones, doctor Marcos Carámbula, como síntesis de lo antes presentado: *“Creemos en un trabajo arduo, sostenido y con rumbo definido: construir un proyecto para el departamento, con participación de la ciudadanía y construyendo ciudadanía”*.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: me gustaría centrar esta primera intervención, en el proyecto de articulado del Presupuesto remitido por la mayoría de la Comisión Permanente N°1.

Compartimos el Mensaje enviado por el señor Intendente y lo hemos expresado en la amplísima mayoría de las cuestiones planteadas, pero queremos dejar constancia en esta consideración en general de por qué entendemos que es necesaria la modificación del Presupuesto Quinquenal oportunamente votada.

En primer lugar, ante las críticas sobre las posibilidades o imposibilidades de la recaudación, debo recordarles que, probablemente, éste sea el único gobierno en el país que cumple con el mandato constitucional respecto a que los ejercicios no deben ser deficitarios. Ya tenemos dos Rendiciones de Cuentas con superávit operativo. Aun cuando no se recaudó lo previsto, este Gobierno Departamental—creo que debe ser el único en el país, y lo repito—bajó los gastos proyectados por debajo del ingreso real obtenido.

Si subió el déficit..., primero tenemos que ver quién es el que cuestiona la suba del déficit, porque creo que tienen poca autoridad y mucha experiencia en eso; por lo que hay que escucharlos atentamente también,...no ha sido responsabilidad de la ejecución presupuestal que tenemos a estudio, en el año 2006. El superávit operativo existe. Que tenemos un déficit heredado que es muy difícil de manejar, también es cierto; y también eso obliga a que este Gobierno haga los máximos esfuerzos para incrementar la recaudación y le pida a la población de Canelones un esfuerzo en ese sentido, porque tenemos que “levantar el muerto” que nos dejaron los gobiernos anteriores.

Creemos que los números globales planteados en este proyecto de modificación del Presupuesto Quinquenal son posibles, son alcanzables, y así no lo fueran, tenemos la plena convicción de que la responsabilidad en el ejercicio del gobierno llevará a que se bajen los gastos. Tal como ya demostramos por dos años consecutivos, es posible hacerlo aun haciendo obras. Cuando se habla de que llegamos apenas al 53% del cobro en la Contribución Inmobiliaria, creo que ese “apenas” es casi 15% más de lo recaudado cuando estaban otros en el gobierno.

Cuando decimos que no hay empadronamientos en Canelones, deberíamos ver también cuáles son las acciones que están tomando otras Intendencias. Es muy difícil el empadronamiento o reempadronamiento en nuestro departamento cuando rematan a la baja la Patente de Rodados, porque saben que empadronan vehículos que no van a circular en su departamento y no le van a generar gasto alguno a la Intendencia Municipal. Estamos en un país en el que hay departamentos con más autos que habitantes, que parecen ser una suerte de “Islas Caimán” en materia de Patente de Rodados. Pero, claro, si con una bicicleta cruzo todos

los centros poblados del departamento, poco desgaste tienen mis vías de tránsito como para poder mantenerlas y darme el lujo de seguir bajando tributos para competir deslealmente con otros. Pero eso se va a terminar también.

También apoyamos este Presupuesto, señor Presidente, porque contiene normas de estricta justicia tributaria; aunque se pretenda criticarlas y agitar el fantasma del impuestazo. No somos nosotros quienes hacemos eso.

Nosotros sí vamos a adecuar los valores de la Contribución Inmobiliaria a la realidad de los padrones, pero también vamos a adecuar las alícuotas a los nuevos valores imponibles municipales. Lo vamos a hacer como supieron hacer otros que ajustaron los valores imponibles municipales, pero mantuvieron alícuotas del 3 %, las que habíamos elevado para que fueran coherentes con valores municipales que databan de fines de la década del 60 o principios de los años 70.

Apoyamos este Presupuesto porque contiene normas de imprescindible regularización tributaria para los vecinos del departamento, lo que para una gran cantidad de ellos va a significar un beneficio directo en materia de pago de la Contribución Inmobiliaria, porque hoy se los grava con un impuesto –el Impuesto a los Baldíos—que es igual a lo que se paga por concepto de Contribución Inmobiliaria en una gran zona del departamento. Y aun regularizando las construcciones que dichos predios tienen, no van a llegar a pagar lo que hoy pagan.

Apoyamos este Presupuesto, también, porque introduce un elemento nuevo de transparencia y profundiza otro que ya habíamos diseñado en el Presupuesto Quinquenal.

Se nos exige que se ponga en funciones al Contador Municipal; paso a paso, señores Ediles. Va a hacer 13 años que estoy en esta Junta Departamental y ésta es la primera vez que se habla del Contador Municipal. ¡En 13 años es la primera vez que se habla del Contador Municipal! Antes no estaba en funciones y nadie se preocupó por ponerlo en funciones. Y aunque lo hubiesen puesto en funciones, el pobre Contador Municipal descolgado, solito, dependiendo del Intendente Municipal, sin un soporte administrativo que le permitiera ejercer sus funciones, difícilmente podría haber hecho algo. Entonces, estamos generando las condiciones para que el Contador Municipal no sólo sea designado en la forma que prevé la ley, sino que también tenga el soporte administrativo necesario para llevar adelante su tarea, y separar la contabilidad y la imputación de la ejecución financiera y de la auditoría.

Y seguimos profundizando la línea de trabajo del Presupuesto Quinquenal respecto a la transparencia total y absoluta de los cargos de confianza. Eso ya lo dijimos en dicha oportunidad, y lo repetimos hoy: vamos a seguir en esta línea; vamos a seguir creando

todos los cargos de confianza que este Gobierno Departamental entienda necesarios para llevar adelante su programa, y se lo vamos a plantear así a la ciudadanía. Acá no escondemos nada. Los funcionarios que tienen responsabilidades políticas tienen cargos de particular confianza, y no hay más vuelta que esa. No tenemos embajadores itinerantes por el mundo que no le reportan nada a la Comuna. Nosotros no tenemos el doble de Directores Generales que Direcciones Generales. Los cargos de particular confianza, cualquier vecino del departamento puede saber cuáles son y quiénes los ocupan.

Apoyamos este Presupuesto porque prevé la creación de la Dirección Jurídico Notarial; Dirección con gran responsabilidad y con un gran peso gravitacional en lo que es la administración de la Comuna, sobre todo cuando uno tiene la herencia de juicios que tiene. Esta Comuna perdió juicios porque sus abogados ni siquiera se presentaban en las audiencias para contestar que la demanda no era cierta; y se perdieron juicios millonarios en dólares. Hoy pretendemos revertir esa realidad; pretendemos una Dirección General que permita mantener un estricto control sobre esto, y que permita darle el rango que debe tener, en toda Administración, este tema.

Apoyamos esto también, porque sigue profundizando la descentralización y porque sigue respaldando los acuerdos alcanzados con ADEOM. Y cuando hablamos o criticamos la seriedad de esta Administración, tengo miedo de preguntarle al señor preopinante qué opinión tenía él de la anterior Administración, porque ésta es diez veces más seria que esa.

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Amín Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI.- Señor Presidente: adelanto que mi voto respecto a esta Modificación Presupuestal en general, va a ser de carácter negativo, y voy a fundamentarlo de la siguiente manera.

La Intendencia Municipal de Canelones fija el Presupuesto general para el año 2008 en \$ 2.975:000.000. Ello implica un aumento del 2,44 % respecto del presupuesto vigente. Para el año 2009, el presupuesto general será de \$ 3.213:000.000, es decir, que tendrá un aumento del 7,53 respecto del Presupuesto Quinquenal vigente. Y el Presupuesto general del año 2010 será de \$ 3.470:000.000, es decir, con un aumento del 13,33 % sobre el Presupuesto vigente.

A simple vista esto no significa mucho, aunque cabe aclarar que en la discusión del Presupuesto Quinquenal nuestra bancada ya había adelantado su opinión en el sentido de que las previsiones de recaudación eran por demás optimistas y no se cumplirían. En efecto, señor Presidente, en el año 2006 la recaudación fue de \$ 1.634:000.000, aproximadamente:

\$ 1.274:000.000 de origen municipal, es decir, un 64,5 % tan sólo de lo que se tenía previsto recaudar, y \$ 360:000.000, aproximadamente, de origen nacional. Ello se puede observar en el folio 10 de la Rendición de Cuentas del año 2006. La diferencia entre la recaudación real total del año 2006 y la previsión de recaudación total para el año 2008 es de un 55 %.

En el año 2006 hubo rubros que recaudaron bastante menos de lo previsto. Por ejemplo, por concepto de Contribución Inmobiliaria y tributos conexos se recaudaron \$764:600.000 cuando la previsión era de \$1.268:300.000; es decir, apenas un 60.3 % de lo previsto. Dicho cálculo incluye Contribución Inmobiliaria Urbana, Suburbana y Rural. Al contrario de lo que se dice habitualmente, la Contribución Rural fue la que más se aproximó a la previsión; se recaudó el 75 % de lo previsto para este rubro. Fallaron estrepitosamente —a mi juicio— la Contribución Inmobiliaria Urbana y la Suburbana, los convenios y el Fondo de Obras de Zona Balnearia.

En esta Modificación Presupuestal se prevé para el año 2008 una recaudación por concepto de esos mismos tributos inmobiliarios que vengo mencionando, de \$ 1.543:000.000. Esto es más del doble de lo efectivamente recaudado en el año 2006 por dichos conceptos.

La conclusión que extraigo de esto —y que el propio contador Pose, Director General de Recursos Financieros, confirmó en oportunidad de comparecer hace pocos días ante la Comisión de Presupuesto— es que se piensan subir los tributos de carácter inmobiliario en el año 2008, aplicando los nuevos valores fijados por Catastro Nacional. Dicha conclusión está avalada por el artículo que se va a someter a votación hoy, por el cual se autoriza al Intendente Municipal a fijar los valores impositivos y las alícuotas que correspondan para el cálculo de los tributos inmobiliarios una vez finalizada la Fase II del Censo Inmobiliario, con anuencia de la Junta Departamental.

Existen algunos aspectos más que merecen, aunque más no sea, un pequeño comentario. Uno de ellos es la aparición de una Tasa de Registro de Bienes Inmuebles sin recaudación previa para el año 2008 --véase esto en el folio 28 de la Modificación Presupuestal 2008 – 2010— incluida entre las Tasas que cobra la Intendencia Municipal de Canelones por seguridad y protección, siendo que nosotros no tenemos información de que haya sido establecida por esta Junta Departamental, como debe ser. Y no hay que confundirla con la Tasa de Relevamiento de Bienes Inmuebles, que es una Tasa Administrativa y se cobra por los diversos permisos y trámites que se gestionan frente a la Comuna cuando se construye y habilita un inmueble. No nos oponemos a que la Intendencia Municipal registre inmuebles no declarados pero, claramente, la Tasa debe ser votada por la Junta Departamental.

Hoy se va a votar un artículo que habilita a la Comuna a iniciar procedimientos de inspección técnica, que permitan determinar avances de obra, para facilitar información sobre

la cual calcular el monto imponible de los tributos inmobiliarios que correspondan, pero no estaremos votando una Tasa por ese servicio o trabajo. Sin embargo, la Tasa de Registro aparece en el planillado. Por lo tanto, es mi deber enfatizar que no se puede proceder a cobrarla si antes no ha sido creada por Decreto de esta Junta.

Otro aspecto grave es lo relativo a la Tasa de Alumbrado, que la pasan a impuesto municipal y se cobrará sobre los inmuebles, cuando hasta el momento se cobra como Tasa por Servicios Remunerados, como debe ser. Ese pasaje de Tasa a Impuesto debe ser aprobado por la Junta Departamental.

Tengo otro comentario que realizar. El mismo tiene que ver con el cambio de chapas de los rodados, incluido en los ingresos por cobro de Tasas por Servicios de Tránsito –folio 27 de la Modificación Presupuestal--. Ediles del período pasado recuerdan que en el último cambio de chapas, que ocurriera allá por el año 2001, se produjo una polémica entre la oposición de entonces, que sostenía que se trataba de una Tasa, y los representantes del partido gobernante que sostenían que se trataba de un precio. El ingreso previsto, señor Presidente, me indica que se trata de un precio –por demás caro-- que está imputado como una Tasa. El cambio de chapa va a ser, una vez más, muy oneroso para los propietarios de vehículos de departamento.

Debo tocar un aspecto de esta Modificación Presupuestal que me parece muy importante, al cual ya me referí en Comisión: se trata del Flujo Financiero que se presenta en la página 65 de esta Modificación Presupuestal.

En el Presupuesto Quinquenal teníamos una proyección de ingresos que en su momento nuestra bancada calificó de muy optimista. Y teníamos una proyección de egresos que nuestra bancada calificó de alta. Pero ese flujo llega a abatir el abultado déficit generado por la Administración anterior mediante la simple fórmula de ir generando sucesivos superávits operativos anuales. Para quien lo tenga, me refiero al folio 72 del Presupuesto Quinquenal, hoy conocido como Decreto 10/06 de esta Junta Departamental.

Ahora bien, señor Presidente, ¿con qué nos encontramos en esta Modificación Presupuestal introducida a mitad de período? Nos encontramos con algo que no tengo más remedio que calificar de fantasía contable, y que consiste en afirmar que entre los años 2008 – 2010 los acreedores de la Intendencia Municipal de Canelones van a ser muy generosos y concederán quitas de deudas que en su conjunto suman \$1.270:200.000 –\$727:600.000 en 2008; \$252:200.000 en 2009 y \$290:400.000 en 2010--. Esta es la mitad exacta de un Presupuesto anual municipal. Esto no suena realista, pero capaz que nos equivocamos.

Pero examinando lo que pasó antes podemos tener una idea de lo que pasará en el futuro. Acudimos entonces a la Rendición de Cuentas de 2006 –folio 10 de la mencionada

Rendición-- que da como resultado un déficit operativo primario de \$332:600.000. Ese déficit operativo se transforma en un superávit de \$53:500.000 por medio de la imputación de quitas del BROU por \$ 79:000.000; descuentos de consumo de la empresa estatal UTE por 11:400.000 y, básicamente, una regularización contable de \$320:000.000.

A mi criterio, estos son documentos de tipo “conforme” y “vales” que fueron de algún modo compensados contablemente. Señor Presidente, la pregunta es la siguiente: ¿todos los años la Intendencia Municipal de Canelones va a encontrar cajones de conformes y vales para compensar? Considero que este mecanismo está cerca de agotarse...

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Edil para hacer uso de la palabra.

SEÑOR PEÑA.- Señor Presidente: mociono que se le prorrogue el tiempo por cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Peña.

(Se vota:)

26 en 27. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI.- Agradezco al Cuerpo.

Veamos las quitas propuestas para 2008; quitas que obviamente se piensan obtener de los diversos acreedores de la Intendencia Municipal, tanto públicos como privados; descontando –porque entiendo que todos sentimos lo mismo-- el respeto que todos debemos sentir por quienes han hecho un esfuerzo para financiar los diversos servicios y obras municipales, y al presente son acreedores de la Intendencia Municipal de Canelones.

Tenemos \$276:000.000 por concepto de quitas en el Renglón 471 de la Modificación Presupuestal, en el Programa 1.01 –folio 31 de la Modificación Presupuestal--. No hay otros Programas que incluyan este renglón. Pero nos hablan de que van a tener quitas para ese mismo año de \$728:000.000 –flujo financiero que figura en el folio 65 de la Modificación Presupuestal 2008 – 2010--. Hay una diferencia, ¿verdad, señor Presidente? Y, sin embargo, hoy se votarán las dos cifras. Sin duda, una de ellas es equivocada.

Recordemos que los Legislativos, tanto nacional como departamentales, no pueden aprobar presupuestos con déficit. Estas supuestas quitas que se van a obtener son una manera de disfrazar el enorme déficit que va a regir todavía al final de este período. Déficit en gran parte proveniente de una pésima administración anterior, pero que este Gobierno no

parece decidido a encarar a fondo. Si algún día se decide a hacerlo, puede contar con el apoyo de nuestro sector político. Pero en lugar de ello tenemos nuevas estructuras en la Intendencia Municipal; tenemos nuevos cargos de confianza, más gastos comprometidos en programas de funcionamiento, lo que implica costos que recaen sobre las espaldas de los contribuyentes.

En síntesis, señor Presidente, lamentablemente, más de lo mismo. Porque, cuando no se recauda lo previsto, lo que se termina recortando son las obras, las inversiones y los servicios. Muestra clara de ello es la Rendición de Cuentas 2006 –folios 40, 41 y 42 del mencionado documento--, donde se observa que en los programas de obras e inversiones se gastaron \$319:000.000 contra los \$745:000.000 previstos y autorizados a gastar, o sea, un 42,8%; con la particularidad que estos programas de obras incluyen pago de sueldos. Por tal concepto se pagaron \$126:000.000 contra los \$138:000.000 previstos; un 91,3% de lo autorizado. En cambio, en lo que podemos llamar obra e inversión neta se gastaron \$192:000.000 contra un gasto autorizado, nada menos que de \$606:000.000; apenas un 31,7% de lo autorizado por Presupuesto.

Por último, señor Presidente, con este nuevo organigrama creemos que se les acorta o se les topea mucho antes la carrera a los funcionarios presupuestados de esta Intendencia. Antes, los funcionarios llegaban hasta por debajo de la Dirección General; ahora tienen por encima al Director General, a los Directores, a los Responsables de Área y, en algunos casos, hay cargos de confianza hasta en los Sectores.

Por todo esto, señor Presidente, vamos a votar en forma negativa esta Modificación Presupuestal.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: después de lo expuesto por mi compañero Niffouri, quisiera hacer algunas precisiones en cuanto a por qué vamos a votar negativamente este Presupuesto.

Antes, voy a remarcar dos cosas. Primero, lo tarde que la Comisión Permanente N° 1 comenzó a tratar esta Modificación Presupuestal. A tal punto que hoy estamos en una asamblea definitiva y no tenemos en nuestro poder la versión taquigráfica. Esto no es por culpa de quienes se ocupan de ella, sino por lo tarde que se empezó a tratar este tema y por lo tarde que se trajo a la figura fundamental de la Intendencia Municipal, que es el contador Pose.

La otra precisión que quiero hacer es que no sé por qué hoy nos hemos hecho cargo de esta amansadora. Hemos estado esperando dos horas, paseando por este parque de Canelones que lo tenemos archiconocido, sin una razón valedera.

Hechas estas dos precisiones, vamos a fundamentar, brevemente, por qué no vamos a acompañar este Presupuesto.

Hicimos consultas al señor director Pose, quien estuvo acá con nosotros y fue muy gentil pero, realmente, sus respuestas no cambiaron nuestra decisión y hoy la vamos a fundamentar. Según la proyección hecha en esta Modificación Presupuestal, en el año 2008 la recaudación por concepto de Contribución Inmobiliaria va a aumentar un 177% respecto al año 2006. En el 2008, por concepto de Impuesto a los Baldíos se va a recaudar un 255% más, respecto al 2006. En cuanto a la Tasa de Relevamiento de Bienes Inmuebles, se prevé recaudar un 582% más en el 2008, respecto a lo recaudado en el 2006. En algo que hoy se ha tornado bastante inalcanzable, como es la carne, por concepto del Impuesto del 3% que cobra la Intendencia Municipal por kilo de carne vendida en gancho en el 2008 se va a recaudar un 91% más. Reitero: cada vez comemos menos carne, pero se va a recaudar un 91% más respecto a lo recaudado en el 2006. En el 2008, por concepto de Tasa de Conservación se va a recaudar, según esta proyección hecha en la Modificación Presupuestal, un 247% más. No tenemos la versión taquigráfica, pero recordamos que se nos dijo que en la obra que está haciendo la Intendencia, los vecinos van a tener que hacerse cargo de algo.

Para el 2008 se prevé un cambio de chapa. Muy acertadamente, el señor director Pose nos decía que es, prácticamente, el costo lo que va a cobrar la Intendencia: \$156:000.000. Pero esa previsión está hecha para el 2009 y el 2010, y el cambio de chapa va a ser uno sólo. Por lo tanto, son cifras que catalogamos de imaginarias y nos preocupan.

Como mencionaba el compañero Niffouri, y nosotros lo tenemos anotado acá, la cifra que la Intendencia Municipal de Canelones ha proyectado por quitas obtenidas por transacciones para el 2008 es muy interesante: \$ 728:000.000.

Señor Presidente: por lo expuesto y por lo que vamos a ir fundamentando cuando consideremos artículo por artículo, vamos a votar negativamente, en general, esta Modificación Presupuestal. Con una inflación anunciada del 6.5% para el año 2007, esta proyección ya ha quedado atrás y vamos rumbo a una inflación bastante más interesante de lo previsto.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: como todos saben, no soy integrante de la Comisión Permanente N° 1; entonces, para poder hacer esta exposición, para poder hablar del tema que nos ocupa, me he tenido que manejar leyendo las versiones taquigráficas de las reuniones de la Comisión Permanente N° 1 a las que asistieron los Directores, leyendo detenidamente el mensaje enviado por el Ejecutivo Comunal a todos los Ediles. Como aclaré en su momento, el

articulado de dicho mensaje fue cambiado por la Comisión Permanente N° 1, y está bien que así sea. Obviamente, los conceptos de esta Ampliación Presupuestal no cambian, pero sí cambia la cantidad de artículos y también los números de los artículos por temas.

Señor Presidente: para empezar podríamos decir que al slogan de la fuerza política de gobierno todos lo conocemos. Es: “el que tiene más, que pague más, y el que tiene menos, que pague menos”. Hoy permítanme decirles que a ese slogan se le podría agregar -- cuando se hace una propuesta en este sentido--, que “para gastar más, también hay que recaudar más”. Ése es el abecé de una Administración. No puedo gastar si no recaudo.

Varios Ediles se han referido a la creación de cargos y a los cambios de denominación que propone el Ejecutivo, pero sinceramente, señor Presidente, yo no me quiero referir a eso porque pienso que no es la parte medular de esta Ampliación Presupuestal.

Yo creo que lo medular es estudiar el sentido de esta Ampliación Presupuestal, yo creo que lo medular es estudiar los porqués, yo creo que lo medular es estudiar qué es lo que le estamos pidiendo a los contribuyentes, yo creo que lo medular es estudiar si a los contribuyentes les estamos pidiendo un mayor esfuerzo económico. Eso, señor Presidente, para mí, es lo más importante a estudiar, aparte de las cifras, aparte de los números. Lo más importante es saber para qué este Ejecutivo nos está pidiendo que hoy votemos esta Ampliación Presupuestal, a “santo de qué”.

Luego de leer las versiones taquigráficas de la Comisión Permanente N° 1 podemos decir que cuando estuvieron los representantes del Vértice Territorial, el Director Tons manifestó en una parte de su alocución lo siguiente –disculpen pero no traje los lentes--: *“En conjunto con esta mirada se define lo que para nosotros es el abecé o las prioridades que esta Administración marcó, que también están reflejadas en este presupuesto, que es lo que nosotros denominamos A + B + C + la G de gestión; es decir alumbrado, basura y calles, más la gestión”*. Esto decía el señor Director Juan Tons en la Comisión Permanente N° 1.

El Ejecutivo dice que el abecé son el alumbrado, la basura y las calles. Yo vivo en la Ciudad de la Costa y si bien esta Administración ha hecho un esfuerzo, las calles siguen estando en una condición bastante deplorable. Con relación al alumbrado, también podemos decir que esta Administración ha hecho un esfuerzo, que ha reparado y colocado luminarias, pero también tenemos que decir que el mismo es deficiente. La gestión es la parte que el contribuyente no ve. Hay que decir las verdades como son. Cuando una Administración municipal ilumina toda una avenida, todo el barrio sabe que esa avenida se iluminó, se muestra contento y dice: “Vamos arriba, nos iluminaron la avenida.” Cuando una Administración municipal dice que va a gastar en gestión, la gente no lo ve; eso es muy cierto.

Pero el problema que yo veo acá es que esta Administración municipal pide que nuevamente se haga un esfuerzo económico para pagar más tributos —es cierto que han hecho un esfuerzo—cuando la gente todavía sigue diciendo: “Tengo la calle rota. Me prometiste el saneamiento, pero todavía no está. Me decís que va a ser para el año que viene, pero no sé para cuándo va a ser”. Y no me pueden decir los señores Ediles oficialistas que no va a haber aumento de tributos. Va a haber aumento de tributos.

Esa es mi interrogante, porque en toda esta Ampliación Presupuestal, la Dirección General de Obras no dijo en qué va a gastar el dinero... mejor dicho sí dijo que iba a gastar en funcionamiento, no dijo que en obras. Hablando en porcentajes --vuelvo a decir que de números no quiero hablar, sí de conceptos--, en el global de la gestión municipal, para el año 2008 se va a gastar casi un 70% en funcionamiento y un 30% en obras.

Esos porcentajes, señor Presidente, tienen que ser inversos. Yo entiendo que esta Administración necesita mejorar su gestión, yo entiendo que han recibido un municipio en ruinas, todo eso lo entiendo, pero también tenemos que entender que esta Administración municipal tiene el deber, como cualquier otra, de aumentar la calidad de vida de los canarios, señor Presidente. Y eso es lo que nos compete a nosotros hoy aquí, como así también a la Administración municipal, al Intendente Municipal y a todos los Directores.

Señor Presidente: eso es lo que le compete a una gestión. Y a los señores Ediles que hoy estamos aquí nos compete discutir sobre las cosas que van a cambiar o no en esta Administración, por qué se nos está pidiendo esta Ampliación Presupuestal, por qué tenemos que ampliar el presupuesto.

Yo no estoy de acuerdo en que solamente, señor Presidente, se le diga a la gente que se va a mejorar la gestión. Hay que mejorar la gestión, hay que tecnificarse; es cierto, es muy necesario. El mundo avanza; se precisa tecnología, computadoras, estar interconectadas las 29 Juntas Locales. Es muy cierto. Pero la gente también necesita....

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado el tiempo de que disponía el orador.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Moción que se le prorrogue el tiempo al orador por diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Hugo Delgado.

(Se vota:)

28 en 29. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Decíamos que aparte de la gestión, a la gente le tenemos que dar obras.

En otra parte de la exposición, el señor Director de Obras dice —lo voy a leer gracias a que un Edil me prestó sus gafas...un Edil oficialista--: *“Así, básicamente, se armó el plan. Nos pasaron dos cosas en ese plan que quiero comentar. Una es que el kilómetro de asfalto colocado, que estaba en U\$S 180.000 en el año 2006, subió a U\$S 225.000 en el año 2007. ¿Por qué se produjo esto? Es un fenómeno que uno no puede prever: hay más trabajo. Hay más obras del Ministerio de Trabajo,”* —supongo que debió decir de Transporte y Obras Públicas-- *“toda la parte pública se empezó a mover más, estaba el tema de Botnia, todas las empresas tenían más trabajo y por esa razón los precios subieron. Este es un fenómeno del mercado”*.

Aparentemente, este año, el kilómetro de carpeta asfáltica sale U\$S 225.000. Repito la cifra, porque quedé bastante perplejo: U\$S 225.000; o sea que la cuenta sencilla es que una cuadra— ó 100 metros—cuesta U\$S 22.500. ¿Por qué digo esto, señor Presidente? Porque como bien dicen Ediles oficialistas— lo reiteran varias veces y es una gran verdad—, han recibido una Administración Municipal con un déficit importante de más de U\$S 100:000.000. Pero también es muy cierto que cuando uno administra, tiene que saber administrar las crisis; cuando uno administra, tiene que tratar de que los recursos, peso sobre peso, dólar sobre dólar, sean muy bien gastados porque son el esfuerzo económico de los contribuyentes.

Por eso, señor Presidente, yo decía que si esta Administración Municipal precisa 30 cargos de confianza, que los tenga; si precisa 40, que los tenga, también, pero que le dé a la gente lo que está pidiendo: gestión en obras.

Reitero: si hablamos de porcentajes, para el año 2008, es un 70 a 30, aproximadamente.

También leí la intervención que realizó el señor contador Pose. En una parte de su intervención —y me llamó poderosamente la atención que la fuerza política que gobierna la Intendencia, el Frente Amplio, hiciera esto—dice: *“Hasta la fecha, la Intendencia Municipal no ha realizado ningún tipo de gestión de cobro hacia los deudores, y estamos terminando de confeccionar una cartera de grandes deudores de la Comuna, a los cuales tenemos intención de ejecutar. Sabemos que esto no se hace en dos días, porque las instancias judiciales llevan tiempo...”*; bla, bla, bla, bla. En otra parte, dice: *“También tenemos la alternativa de generar esa cartera y venderla. Es una posibilidad que no descartamos”*.

Más adelante, hay una intervención del director Muñoz, aclarando—y me dejó mucho más tranquilo, lo digo sinceramente—que es pura y exclusivamente para grandes deudores, para gente que tiene varios predios y que a veces paga algunos, y a veces, no.

Pero me llama poderosamente la atención, señor Presidente, que esta Administración piense en vender la cartera a privados, porque recuerdo cómo, en el período anterior—yo no era Edil, pero leí versiones taquigráficas—, la fuerza política Frente Amplio se oponía terminantemente a que privados gestionaran las deudas municipales.

En otro orden de cosas, el señor contador Pose dice: *“Canelones es un departamento complejo en el que tenemos los índices de pobreza y de desocupación más altos, alrededor de 200 asentamientos y la constitución de la población es de 80% de gente asalariada.”* Entonces, ante esta afirmación del contador Pose, me pregunto, ¿cómo piensan recaudar con la suba de los tributos cuando estamos diciendo que el 80% de los vecinos de Canelones son asalariados? Porque, además, estoy seguro de que el 20% restante son desocupados.

Señor Presidente: para poner los precios de los tributos hay que saber en qué situación están los vecinos. Y a nadie escapa que cualquier contribuyente, no solamente de Canelones sino de todo el país, en los últimos meses ha sufrido una escalada de inflación. Tenemos una carestía de precios.

¿Cómo nos piden votar esta Ampliación Presupuestal cuando la gente está pasando por estos tristes momentos económicos? ¿Cómo nosotros podemos levantar la mano y condenar a un vecino de Canelones a un aumento de la Contribución Inmobiliaria, en el momento económico en que el hombre está? En un momento, en que cuando la señora va...

SEÑOR GARRIDO.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOGGIA.- Se la concedo con mucho gusto, pero mire que no estoy fuera de tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: no solicité la interrupción porque considerara que el Edil estaba fuera de tema, sino, simplemente, para aclarar que el Presupuesto Quinquenal no aumenta la Contribución Inmobiliaria. La discusión de los nuevos valores deberá pasar por este Cuerpo en un mensaje aparte, de acuerdo a lo que el proyecto de Modificación Presupuestal establece, y seremos nosotros, en esa discusión, quienes fijaremos los valores imponibles municipales y las alícuotas. No es algo que se desprenda automáticamente de la Modificación Presupuestal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: si me permite, quiero contestarle al señor Edil. Artículo 13—me lo entregaron ahora, es el “nuevo”—...

(Murmullos)

...Sí, sí, me lo entregaron ahora; no es el que me dieron hace dos meses.

El artículo 13, dentro del Capítulo IV, “Normas Tributarias, Ingresos Inmobiliarios”, dice lo siguiente: *“Sin perjuicio de lo indicado en el artículo anterior, la liquidación del impuesto por concepto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana y demás tributos que se liquidan conjuntamente, en el caso de unidades de propiedad horizontal proyectadas según la legislación vigente, ya sean casas, apartamentos o terrenos, será establecida por la Intendencia Municipal sobre la base del valor real”, sobre la base del valor real, “determinado por la Dirección Nacional de Catastro de acuerdo a lo previsto por el Artículo 279 de la Ley N° 12804 y modificativas.(...)”*

SEÑOR GARRIDO.- Siempre se liquidan así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha expirado el tiempo de que disponía el señor Edil.

SEÑOR DELGADO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: solicito que se prorrogue por cinco minutos el tiempo al compañero Edil Goggia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Hugo Delgado.

(Se vota:)

28 en 29. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor Edil Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: he leído el artículo. Por supuesto que siempre se liquida así la Contribución Inmobiliaria. El señor Edil Luis Garrido lo sabe mucho mejor que yo porque tiene muchos años más como Edil que yo; yo estoy aprendiendo y él ya está recibido. Pero de lo que no se puede olvidar el señor Edil es que catastro nacional fue modificado el año pasado, y para la Contribución Inmobiliaria del año 2007 no se tomó en cuenta. No se puede olvidar de eso. No me haga más “moñas”.

Entonces, la Contribución Inmobiliaria sube. Y para hablar de Contribución Inmobiliaria, vamos a hablar de la Contribución Inmobiliaria de la zona costera, donde se estaría eliminando el Fondo de Obras de Zona Balnearia...Después voy a solicitar que me lo

lean, porque en el Mensaje me lo decían claramente, pero ahora citan artículos, y no vine preparado para saber si es el Fondo de Obra de Zona Balnearia o no; calculo que sí. Pero ¿qué sucede? En la zona costera, al eliminar el Fondo de Obras de Zona Balnearia, pero tomar como referencia el nuevo catastro nacional, la Contribución Inmobiliaria queda igual o sube para algunos padrones. Eso es conceptual, señores Ediles. Yo no hice la cuenta. Eso es conceptual.

Lo podemos discutir porque éste es el ámbito para discutirlo. Con muchísimo gusto, lo podemos discutir; pero sube. Y mucho más sube en los padrones suburbanos y rurales. Ahí, le puedo asegurar al señor Edil que va a subir un 100 %.

SEÑOR ASHFIELD.- Todo lo que sube, baja.

SEÑOR GOGGIA.- ¡Ojalá baje!

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GOGGIA.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: quisiera preguntarle al Cuerpo de Asesores cuántos votos se necesitan para conceder la anuencia para la fijación de las alícuotas.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Carlos García).- No es el tema que se está discutiendo en esta oportunidad.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pero si el Cuerpo lo entiende pertinente y me lo puede aclarar...

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Carlos García).- Si me da un momento, señor Edil...

(Murmullos)

SEÑOR PRESIDENTE.- La sesión viene desarrollándose normalmente. Sigamos así; creo que podemos.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Carlos García).- Se requerirían 16 votos, es decir, mayoría absoluta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: para ir terminando, quiero dejarles unos comentarios.

Sinceramente, me cuesta creer que este Gobierno comunal aumente el gasto del presupuesto para el año 2008 --lo propuesto hoy suma \$ 2.975:000.000— y que gaste \$1.698:000.000 en funcionamiento, dejando para retribuir en obras y servicios a los contribuyentes, alrededor de \$ 1.277:000.000 solamente.

El total asignado al Programa 2.01 –Vialidad urbana-rural—es de \$ 799:000.000 para el año 2008. No se hace referencia a las obras que se llevarán a cabo con ese monto. Igualmente debo señalar que ese monto es mucho menor que el que Canelones necesita.

El Programa 2.04 –Obras de arquitectura— tiene asignado un total de \$ 37:000.000, y el Programa 2.05 –Obras de urbanización-- \$ 104:000.000.

El Programa 2.06 –Bienes de uso— tiene asignado un total de \$ 119:000.000.

En definitiva, señor Presidente, esta Administración solicita la anuencia de la Junta Departamental para una Ampliación Presupuestal, la que destinará a una estructura de carácter gerencial, pidiendo un nuevo esfuerzo económico a los contribuyentes, dado que no cabe ninguna duda respecto a que la Contribución Inmobiliaria y demás tributos subirán.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gustavo).- Señor Presidente: simplemente deseamos dar nuestra opinión respecto a este tema, anticipando nuestro voto negativo, en especial porque entendemos que no se ajusta a las necesidades del momento la creación de más cargos de confianza dentro de la Administración municipal. Y queremos mencionar un par de aspectos.

Aquí se habló de inclusión social. En nuestra humilde opinión, ese no es el enfoque que puede generar inclusión social ni mucho menos. Entendemos, también, que se desprende de lo expuesto en este Presupuesto, un incremento --en muchos casos-- de la Contribución Inmobiliaria.

Consideramos que debido al aumento de precios y a una paulatina inflación que está empezando a notarse en los distintos indicadores, esto no es lo más apropiado para el departamento. Por ello lo votaremos negativamente.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.-Señor Presidente: realmente me agrada la preocupación de los señores Ediles por el papel que los contribuyentes tienen que jugar en esta Administración. Los contribuyentes ya están viendo el papel que juega la Administración del departamento. Y lo están viendo en las obras que está llevando a cabo la Intendencia Municipal de Canelones, lo están viendo a través de las máquinas que trabajan día tras día arreglando calles y haciendo caminería rural –cosa que no se hacía desde hace más de tres años—y lo están viendo a través de la inclusión social que se está realizando como nunca jamás lo había hecho ninguna otra Administración.

¿Sabe, señor Presidente, que se ha llevado a cabo un censo sobre la población infantil? Se censaron todos los niños del departamento en situación de calle. Eso no se había

hecho, tampoco, en ninguna Administración como en ningún otro departamento de nuestro país. Y voy más allá: solamente en Chile se realizó un censo sobre la población infantil. El mismo sirve para saber si cada niño tiene cobertura de salud o no, si va a la escuela o no, si está o no en situación de calle. Y ese censo, reitero, se realizó aquí, por parte de este Gobierno, en el poco tiempo que llevamos gobernando y con los escasos recursos con que comenzamos en esta Administración.

Están preocupados por el papel de los contribuyentes, pero esa preocupación no se nota en la población; todo lo contrario. La población de Canelones está viendo cosas que jamás había visto.

Se dijo que se apuesta mucho, y que está bien –lo dijo el señor Edil Goggia–, a la tecnología. Por supuesto que tenemos que apostar a la tecnología, pues heredamos una Intendencia Municipal en la cual creo que había dos o tres computadoras y poca gente que realmente supiera trabajar con ellas. Antes se trabajaba de otra forma. Como no había computadoras ni demasiadas máquinas, por julio del año 1996, se pasaron miles de expedientes –creo que 14.000-- por la máquina picadora de papeles. Lógicamente no existía respaldo que se pudiese dejar en alguna computadora. Entonces, se pasaba por la máquina de picar papeles. Eso fue por el año 1995 ó 1996, finales de un período de gobierno que yo recuerdo. No quedó nada. Lógicamente, después, se debieron realizaron denuncias penales al respecto.

Nosotros apostamos a la tecnología. Ahora recibimos de la Intendencia Municipal de Canelones transparencia; sabemos cuántos cargos de confianza hay, qué obras se van a realizar y dónde. Sabemos todo porque a la Junta Departamental llegan las resoluciones que jamás recibíamos antes.

Anteriormente, no sabíamos lo que sucedía; no se respondía ningún pedido de informes.

A lo largo del último año de la pasada Administración, recibimos 94 resoluciones. En lo que va de este período, los Ediles de todos los sectores conocen todos los decretos y todas resoluciones que el señor Intendente ha firmado.

Si bien nos podemos equivocar, la transparencia está en la gestión, en la oportunidad que a cada funcionario se le está dando en el sentido de superarse en su carrera administrativa, brindándole cursos que lo preparan para llevar adelante una gestión verdaderamente moderna, acorde –como también decía el señor Edil Goggia– a los tiempos que hoy corren.

En esta Modificación Presupuestal también tenemos que prever todo lo que debemos recuperar. Otras Administraciones nos han dejado eso que denominamos deuda

maldita. Y no nos olvidemos que también tenemos que comprar bienes muebles, los que también faltaron en ese mismo año que mencioné, en la casa, justamente, del señor Intendente. También faltaron bienes muebles, y la Administración Hackenbruch realizó una denuncia penal por ello. Otro tema es el faltante de combustible, también de esa misma época. Lo tenemos acá. El combustible iba para Pando; la capacidad del depósito era de 5.000 litros, pero para allí salieron, el mismo día, 12.000 y 9.000 litros. Realmente, no sé qué habrá pasado con ese combustible; dónde lo habrán puesto, adónde habrá ido o si se habrá perdido por el camino. Pero también faltaban máquinas, y quizá por eso también faltaban los expedientes.

Por otro lado, tenemos los cementerios parquizados, también en esa Administración. ¿Qué pasó con los mismos, además de que no se llamara a licitación? Y vamos a poner como ejemplo lo de Atlántida. ¡Qué increíble! Cuando se iba a enterrar a un ser querido faltaba... No sé, algo sobraba o faltaba; lo cierto es que no se podía enterrar a los muertos, había que cortar el féretro o agrandar... Eso pasó en Atlántida; cementerio parquizado.

Centro Cívico. ¿Qué pasó con eso en el mismo período? Se podría seguir con esto y contar una historia muy larga, pero no quiero aburrirlos...

SEÑOR PRESIDENTE.- Acótese al tema, señora Edila.

SEÑORA CASTRO.- Estamos en el tema, porque se ha hablado de Administraciones anteriores, señor Presidente.

Lo que estamos diciendo es que esta Administración no sólo está apostando a hacer obras, a incluir socialmente a una población que estaba excluida en todo sentido, culturalmente... Porque si bien existía una Dirección de Cultura, centros de cultura, estaban en el aire. Por ejemplo, en Progreso estaba la Casa de la Cultura y había un sueldo de Director de Cultura, pero nunca le vimos la cara y no existían cursos, nada.

Yo digo, cuando acá se critica este Presupuesto, se critica a esta Administración, ¿se tiene memoria, se recuerda cómo encontramos a la Intendencia Municipal? Realmente, cuando se habla, ¿se hace con propiedad? Se dice: "Pobres los contribuyentes". Pero, ¿qué pensaban en las anteriores Administraciones? También se habla de los cargos de confianza, y no quiero leer la lista de los cargos de confianza, ni de los Directores, ni de los Subdirectores, ni de los Gerentes de Área, pero tengo tres páginas y suman 124 cargos. Les podemos dar copia a los señores Ediles.

Hoy hay transparencia y esos cargos de confianza los ponemos acá, en una Modificación Presupuestal, para que quede "blanco sobre negro". Cuando esta Administración termine, cuando "se vaya", quienes están en los cargos de confianza también se van a ir. Eso es transparencia. Yo voy a votar convencida esta Modificación Presupuestal

porque, realmente, se está beneficiando a la población con las obras que se van a hacer. Lo decimos claramente, lo está viendo la población, no lo vamos a dejar para otras Administraciones, ni vamos a pasar por una máquina 14.000 expedientes, ni nada que se le parezca.

Me voy a quedar por aquí y luego, cuando se analice el articulado, volveré a intervenir.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: no pensaba hacer uso de la palabra; se había realizado cierto trabajo e íbamos a respaldar a los compañeros que trabajaron en la Comisión Permanente N° 1, quienes han expuesto en forma clara y contundente lo relativo a los números, pero se han emitido algunos conceptos sobre los que deseo expresarme.

Se ha hablado de ejemplo de Administración, se ha dicho que otras Intendencias —cerca de acá— se recorren en bicicleta. Yo también, si estuviera un poco más “flaco” recorrería Montevideo en bicicleta. El padrón de automóviles de Montevideo es mucho mayor que el de otras Intendencias y aquella Comuna hace 15 años que tiene el déficit mayor con respecto a las demás del país. Entonces, no es un claro ejemplo de una buena administración del Frente Amplio.

Es por eso que quiero rescatar ciertos conceptos: el tema de la transparencia, de la realidad, de los cargos de confianza. Yo preguntaría dónde está el Director de Eventos. Según una resolución está en La Pilarica, por su gran conocimiento, por su “acervo” cultural, y transformará a la misma en una Casa de la Cultura, en un Centro Cultural. Quisiera saber qué está haciendo. Si eso es transparentar, si eso es dejar claro dónde se pagan los cargos de confianza... Bueno, o se les está olvidando algo o algún carguito por ahí se les entreveró. Pero 152 cargos de confianza, la familia Carámbula y otras cosas... Si esos no son ejemplos claros de hacia adonde va esta Administración... Ahora, claro, si la comparamos con la Administración del Partido Colorado, con tapar un pocito en una esquina, poner luz por donde pasa la gente, ya alcanza. Quizá hay gente que viendo esa “poca” realidad, en un corto plazo, de pronto está contenta. Claro que esta Administración con muy poco va a hacer mucho más de lo que hizo la Administración Hackenbruch, porque fue una Administración desastrosa y nadie lo puede negar. ¿Pero es a eso a lo que aspira el contribuyente de Canelones? El contribuyente de Canelones aspira a tener un mayor nivel desde el punto de vista social, y eso no pasa solamente por tapar un pozo; pasa por tener cordón cuneta, por tener un barrio bien iluminado, por tener saneamiento, por tener mejores condiciones de vida.

Días pasados se decía que no va a subir la Contribución Inmobiliaria, pero tienen la mayoría y el trabajo de Catastro ya está hecho. Si uno, por un medio informático entra a alguna página, ve lo que han subido los aforos; en algunos lugares más del 1.000%. ¿Nos estamos mintiendo? El gasto desde el punto de vista administrativo que acá se va a votar con algo hay que solventarlo, y la única forma es a través de mayores tributos o recortando obras.

En cuanto a las obras que se han hecho, algunas están muy bien y estamos de acuerdo, porque no vamos a decir que no se han hecho cosas, pero eso no es a lo que el contribuyente de Canelones aspira; ni yo como contribuyente aspiro a eso. Uno siempre aspira a tener un mejor nivel de vida en el lugar en el que nace, crece y se desarrolla como persona...

Se ha hablado de la justicia social, de la justicia tributaria, de no más acomodados, de que se van a tener que crear más cargos de confianza. Bueno, yo creo que lo que se hace es acomodar la ficha y pagar favores políticos, que en todas las “tiendas políticas” se tienen que pagar. Lo que no podemos es ser tan demagogos y mentirnos a nosotros mismos. Me gustaría que se hablara con una mayor conciencia de la realidad. En todos los sectores políticos se pagan favores; algunos más otros menos. Lo que pasa es que se estuvo tanto tiempo diciendo que no se iban a hacer ciertas cosas; se estuvo tanto tiempo criticando, que los acomodados, que los favorcitos, que los familiares, que el hijo, que el padre, que la madre... Bueno, acá tenemos hermanos, tíos, sobrinos, primos; tenemos la familia. De pronto no son “separados al nacer”, como alguna vez se dijo acá; a lo mejor es algún pariente más cercano pero, al fin y al cabo, lo que estamos haciendo es tratar de aumentar los gastos de funcionamiento, recortando obras...

En la Administración anterior se le dijo al contribuyente: “No pague; la Administración Hackenbruch es desastrosa. No haga que su plata sea malgastada en gastos de funcionamiento. No pague más ñoquis, no pague más dietas, no pague más compensaciones.” Hoy las vemos en el Presupuesto. Están ahí estampadas.

Sé que, a veces, cuando hay un director en la Barra tienen que hacer discursos políticos para quedar bien o para aprobar un examen. Yo no tengo que aprobar ningún examen. Gracias a Dios vivo de mi trabajo, vivo de lo único que uno realmente quiere para su familia. Aquí, de lo único que tenemos que ser conscientes es de que cuando nos toque ser parte de un Gobierno, tenemos que hacer autocrítica y decir cuando las cosas van mal.

Creo que lo único que va a hacer esta Ampliación Presupuestal es traer más déficit y no ver la realidad que hoy está viviendo el país. El sueldo cada vez alcanza menos. Si una familia tiene que optar entre comer y pagar agua, luz, algún otro servicio y Contribución Inmobiliaria, va a inclinarse por lo primero, porque tiene que ver con la supervivencia, y con brindar una vida decorosa a sus hijos, a aquellos que tiene bajo su responsabilidad.

Más allá de que tienen la mayoría y de que se va a aprobar esta Ampliación Presupuestal, pido que seamos conscientes y no caigamos en el error de que aquello que fue tan malo y nos dejó una “herencia maldita”, como ustedes la han catalogado... Yo creo que la herencia no es tan maldita porque van dos años y pico de gobierno y hay cosas que se siguen haciendo mal. Se ve que no han abierto bien el testamento o algo quedó por ahí y tienen que seguir en ese juego.

Somos conscientes de que cinco años pasan rápido. Podrán decir que estoy haciendo un juego político, pero no es así. Estoy hablando con coherencia y con el corazón, porque estos gastos que se están haciendo hoy, más tarde o más temprano los vamos a tener que pagar todos, porque vamos a seguir viviendo en este departamento.

También debo dejar claro que hay otras Intendencias que están trabajando muy bien, a pesar de que aquí se dijo que era el único ejemplo en el país. Creo que deberían mirar un poquito más. Sé que trabajan muy bien y les gusta sacar apuntes.

Señor Presidente: vamos a adelantar nuestro voto negativo, no porque esto venga del Gobierno, sino porque creemos que es incoherente y porque como se ha demostrado en el 2006, ha aumentado el déficit de esta Intendencia. Intendencia a la cual le pagamos todos y a la que yo también pertenezco.

SEÑOR ALPUY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alpuy.

SEÑOR ALPUY.- Señor Presidente: como han dicho algunos compañeros Ediles, no pensábamos decir nada, pero como tuvimos la suerte de estar aquí en el período anterior, y ver los desastres que se hicieron en Canelones por parte de la Administración municipal del Partido Colorado, ayudada... Casualmente hay un hecho muy concreto que sucedió acá, cuando se votó un Presupuesto. Allí funcionaron, como lo están tratando de hacer ahora, en forma conjunta. Entonces, nosotros no podemos pasarlo por alto. No en vano estuvimos acá en el período anterior, tratando de cambiar la historia del departamento.

Señor Presidente: esta Ampliación Presupuestal está directamente relacionada con la política que dijimos que íbamos a desarrollar en el departamento de Canelones y en el país: mejorar la calidad de vida de los canarios y de todos los uruguayos. Lo estamos haciendo. Ahora hemos analizado que hay que hacer una Ampliación Presupuestal para seguir en esa forma, para seguir mejorando las cosas. Los vecinos nos lo están pidiendo, porque están viendo la calidad de las obras que se están realizando. En una de las ciudades más importantes del departamento, como es Las Piedras, hay que ver las obras importantísimas que se están haciendo y la calidad de las mismas —nunca se pensó que se iban a hacer así--: el alcantarillado, el tratamiento que se les está realizando a las calles, el cordón-cuneta que se

está haciendo en la zona del hospital... Y todo lo que se proyecta para el futuro. Muchos proyectos se van a empezar a ejecutar en los meses venideros. Entonces, parecería que la oposición quiere poner un freno a ese avance, a que continuemos mejorando la calidad de vida de los canarios. Este Gobierno Departamental, con sus limitaciones, en lo que ha podido ha “enderezado” a mejorar el trabajo y la producción.

Pero ¿qué nos pueden decir cuando dejaron pudrir al frigorífico COMARGEN? Todas sus instalaciones se deterioraron por malos Gobiernos Nacionales y Departamentales. Nunca hicieron nada. Lo único que nos queda como historia del predio del ex frigorífico COMARGEN es haber depositado tres o cuatro máquinas viales y después que supimos el resultado de las elecciones, “canibalizarlas”. Allí estuvieron, varios meses, máquinas “canibalizadas”: sin motor, sin batería, sin ruedas... Ése es el resultado de una Administración nefasta.

Otra cosa que quería resaltar es la siguiente. Acá se preocupan por los vecinos y por el aumento de la Contribución Inmobiliaria, pero los vecinos que han hecho contrato, mes a mes van a la ventanilla de Hacienda de cada Junta Local a pagar la Contribución Inmobiliaria. Eso es enamoramiento de un Gobierno, señor Presidente. Eso es compartir totalmente... No en vano la gente hace el esfuerzo y paga. Sí, todos estamos haciendo el esfuerzo, en Canelones y en todo el país, para mejorar la calidad de vida de la gente, como lo prometimos. Y no vamos a detenernos. En el departamento de Canelones se va a seguir reforzando la acción de Gobierno hacia la producción, hacia el trabajo, hacia la exportación de nuestros productos. Hay convenios muy adelantados para mejorar la producción para poder exportar. No nos van a frenar.

Quiero resaltar lo siguiente. Muchas veces nos decepcionamos por haber venido a las reuniones de la Junta Departamental en la legislatura anterior, pero nunca cuando nos enteramos de que un señor Director de Hacienda que se sentaba aquí para darnos informaciones sobre los manejos de los dineros de Canelones, al poco tiempo estaba procesado. No nos podemos olvidar de esa situación. A pesar de que no era de nuestra fuerza política, nos sentimos decepcionados. Se dio una situación embarazosa en la que un miembro del Gobierno Municipal fue procesado por situaciones de dolo en su Dirección.

Y así podemos seguir enunciando malos gastos.

El Director de Obras de la legislatura anterior venía a la Junta Departamental y nos decía que él sabía que las obras no se hacían con los materiales adecuados ni seguían las normas técnicas debidas, que hacían las capas de bitumen de menos espesor porque no tenían dinero. No tenían dinero porque los contribuyentes de Canelones no acompañaban la deficiente conducción del departamento llevada a cabo desde la Intendencia.

Hoy, los vecinos están conformes, ha mejorado el índice de desocupación y, por tanto, la gente puede pagar la Contribución. Y eso no es por acción de alguien que utilizó una varita mágica, sino que es producto de la acción política del Gobierno.

Muchos Ediles de la legislatura anterior, que todavía andan por esta Junta Departamental, antes de hacer las manifestaciones que realizan, deberían recordar las vicisitudes que pasamos en la misma.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: así como muchas veces se ha dicho por parte de un Edil “hoy no pensaba hacer uso de la palabra”, quien habla no iba a hacer uso de la palabra porque tendría que repetir lo que dijo en oportunidad de considerarse el Presupuesto Quinquenal, que avala lo que hoy sucede: que los números no cerraban, que la Intendencia Municipal era muy optimista en pensar que se iba a tener una buena recaudación y que se iban a mantener los porcentajes de gastos de funcionamiento y de obras. Pero como acá se dijeron tantas cosas... Yo no sé si los Ediles de la oposición viven en el departamento, porque la verdad es que parece que Canelones fuera la Suiza de América. Se ha dicho que se han hecho y que se van a hacer obras. Se ha dicho que los números planteados pueden ser posibles o alcanzables. Entonces, no hay confianza. Las obras ¿dónde están?

En el Presupuesto exigimos un plan de obras; nunca nos llegó. Y al día de hoy tampoco sabemos las obras que se van a hacer. Y ¡ojo! a no confundirnos, gran papel cumple el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, porque la inmensidad de las obras que está haciendo la Intendencia las está realizando en convenio con dicho Ministerio.

Aquí se ha hablado de exclusión social, de participación política en el sector social, siempre se está hablando del sector social, de que hay 200 asentamientos que se están regularizando, de que la Intendencia Municipal era una máquina antigua y que hoy se está modernizando, pero pregunto: los que pagan, aquellos que el oficialismo está exigiendo que cumplan, ¿dónde están contemplados? Porque de los 117 artículos que contiene esta Ampliación Presupuestal, 100 son para crear, modificar o suprimir cargos y otros son para imponer nuevos impuestos. Y a los buenos pagadores, a esos que les están reclamando, a esos que dicen que sí van a pagar, ¿qué se les está dando? Nada, porque en la Ampliación Presupuestal dice lo mismo que decía el Presupuesto: un 30 % para obras. Bueno, quiero verlas.

Con respecto al tema de la transparencia de los cargos de particular confianza, sabido es que aquí se han hecho varias y serias denuncias. Acordémonos del Director de Eventos, acordémonos de la Junta Local de Santa Lucía. Quien habla hizo denuncias sobre la

Junta Local de Sauce. Hubo hechos gravísimos en las Juntas Locales de Santa Rosa y Suárez. Hace poquito se denunciaron hechos irregulares en el Polo Tecnológico Canario. ¿Esa es la transparencia de la que se habla? La verdad es que a mí me deja mucho que desear.

(Comentario realizado por la señora Edila Cristina Castro)

¡Ladran Sancho, señal que cabalgamos!

Señor Presidente: por favor, ampáreme en el uso de la palabra. Cuando la señora Edila hizo uso de la palabra y no dijo nada sobre este tema, usted no dijo nada. Y ahora me está interrumpiendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Pedimos que se ampare en el uso de la palabra al señor Edil.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Muchas gracias, señor Presidente, tan cortés como siempre. Y que no le quita lo valiente, por supuesto.

No voy a hablar mucho más, pues coincido con mis compañeros que estudiaron más el tema que yo --por razones de trabajo y familiares se me complicó un poco--en que esta Ampliación Presupuestal no contempla lo esencial para la población de este departamento. Aquí siempre estamos protegiendo al que no puede pagar. Y yo no estoy en contra de la gente pobre y de la gente que no puede pagar. Lo que digo es que el aspecto social, el aspecto de exclusión, prima en este municipio, y creo que de esa forma no se va a poder recaudar lo que se dice, porque no hay quien pague.

Hace un año se votó una readecuación tributaria, en la que se le daban posibilidades a los contribuyentes que estaban en deuda de acogerse a un convenio para el pago de sus tributos. Tuvo muy poca aceptación de la población, por lo cual hubo poca recaudación.

Se creó un tribunal de quitas y esperas. Hay miles y miles de canarios que hoy no pueden pagar. ¿Qué hizo la Intendencia Municipal? No los tuvo en cuenta, porque yo no vi en ningún lugar de esta Ampliación que se enumere todo lo que se va a exonerar. ¿Qué va a pasar el próximo año cuando votemos el tema de las exoneraciones? No es fácil. A mí, como oposición, me viene "al pelo". Voy a tener en la campaña electoral datos y datos para transmitir por todo el departamento. Pero yo soy muy sincero y no me gusta que al departamento le vaya mal, gobierne quien gobierne, y tampoco que me vendan espejitos de colores.

Nosotros, como decía un señor Edil, también tenemos 13 años en la Junta Departamental. Y bueno, quizás haya algunos que no comprendan y otros que sí. Pero los que tienen que salir de aquí fortalecidos son los contribuyentes, no nosotros.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gustavo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Fernández.

SEÑOR FERNÁNDEZ (Gustavo).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Fernández.

(Se vota:)

 29 en 30. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio de cinco minutos.

(Es la hora 19:20)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:45)

Continúa en discusión el asunto que figura en segundo término del Orden del Día.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Líber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: creo que si algo ha caracterizado a nuestro Gobierno Municipal ha sido precisamente el tema de la inclusión social. Ello ha quedado claro desde que asumió el nuevo Gobierno Municipal; ha quedado claro por la preponderancia que esta Administración le ha dado a esa Dirección General. Y quedó claro en el artículo 10 de este articulado. Por lo tanto, los señores Ediles de la oposición no tendrían que tener miedo en caso de que baje la recaudación, por ejemplo, porque las inversiones en materia social están garantizadas, reitero, en el artículo 10: *“Para el caso en que los ingresos previstos no se realizaran, el Intendente abatirá el monto equivalente de los gastos proyectados con excepción de los previstos en el Programa 1.08”*. Entonces, queda clara la prioridad que tiene para nuestro Gobierno Departamental el tema social.

Por si ello fuera poco, quisiera recalcar otros aspectos de este Presupuesto en materia social que no se han dicho aquí.

Está previsto \$ 1:540.000 en becas de transporte para personas con capacidades diferentes. Esto es un salto cualitativo enorme. Por supuesto que es muy poco en relación con lo que nos gustaría brindar en esa materia, pues sabemos que cuando llegan las épocas de crisis, las personas discapacitadas son las que se encuentran más expuestas y quedan más excluidas. Este Gobierno, reitero, apuesta a la inclusión social.

Además de la falta de dinero, ¿cuál era el otro motivo por el que, anteriormente, no se podían brindar becas de transporte? El motivo era que la Intendencia Municipal de Canelones no contaba con asistentes sociales; lo dijo el señor Edil Fernando Lúquez en ocasión de concurrir la Directora de Desarrollo Social a la Comisión Permanente N° 10. En lo personal, me alegro de poder contar hoy con asistentes sociales para poder brindar becas de transporte a las personas con capacidades diferentes. Antes, eso no se hacía; tampoco había dinero para Desarrollo Social.

Otra cuestión que marca una diferencia con las Administraciones anteriores es cómo se eligieron, por ejemplo, los asistentes sociales. ¿A dedo? ¿Por cuota política? No; se eligieron por llamado a concurso. Y esa es otra faceta que está marcando esta nueva Administración Municipal así como la Administración Nacional.

Los uruguayos, y entre ellos los canarios, no estábamos acostumbrados a los concursos ni a los sorteos. Por eso sucede que mucha gente no se anota para los mismos. Estábamos acostumbrados —y varios Ediles lo saben bien— a la colocación “a dedo” de familiares. Por eso no me ha llamado la atención que al llamado realizado por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas no se haya presentado la cantidad de personas que nosotros pretendíamos. No lo hicieron, entre otras cosas, porque no supimos difundirlo, pero, además, porque los uruguayos no estamos acostumbrados a eso, sino al “dedazo”, a entrar en la función pública por acomodo político, personal o familiar, pero no por sorteo o concurso.

¿Cuántos concursos y cuántos llamados externos ha llevado a cabo esta Administración? Ha hecho llamados de todo tipo para una cantidad diversa de tareas. Eso es cristalinidad y transparencia; es cumplir con lo que les propusimos a los canarios. Y por supuesto que nosotros estamos en “otra cosa” totalmente diferente a la que estaban las Administraciones blancas y coloradas.

Lógicamente, en estas reformas presupuestales nosotros tenemos que cambiar muchas cosas de la actual estructura municipal: sacar y poner muchas cosas más porque estamos para gobernar de otra manera. Y para lograr gobernar de la forma que nosotros le propusimos a la gente, precisamos tener otra estructura municipal. Aquí no vamos a esconder

cargos de confianza. Aquí no va a haber determinados señores que cobren compensaciones por hacer no se sabe qué tarea sin estar contratados por la Intendencia Municipal de Canelones; éstos eran cargos de confianza y “favores” políticos. No eran claros; hoy son claros. Los cargos de confianza actuales son claros; están acá y constan en las resoluciones de la Intendencia Municipal de Canelones. Dicha información está a disposición de los 500.000 canarios.

Por otra parte, me extraña que se insista con el tema del Polo Tecnológico. Considero que es un tema que quedó laudado. No entiendo que se insista con el mismo. ¿Cuál es el objetivo político siendo que todos sabemos lo que sucedió en la sesión en la que se discutió dicho tema? Se trata de un asunto cerrado. Y si algún señor Edil desea saber dónde está determinado funcionario de la Intendencia, tiene que solicitar las resoluciones de la Intendencia Municipal y leerlas, pues son transparentes. De esa forma podrá saber respecto a cualquier funcionario de la Comuna en qué parte trabaja y qué es lo que hace.

Por otro lado, quiero señalar que aquí se ha hecho terrorismo verbal al referirse al tema de la privatización de las deudas de los canarios, pues se quiere hacer creer que a la viejita o jubilada o al desocupado que no tienen para pagar la Contribución Inmobiliaria, se les va a privatizar su deuda, y que quien compre la cartera de deudas les rematará su propiedad. Pero aquí está claro que de lo que se habla es de pasar la cartera de deudores especuladores, esos que tienen varios terrenos o varias propiedades en nuestro departamento y que están especulando con ello. No estamos hablando de quien no tiene ni para comer y, por ende, no puede pagar la Contribución Inmobiliaria. Y esto deseamos dejarlo bien claro, pues sabemos que si lo dejamos “correr” se transforma en una “bola de nieve”; y una mentira repetida mil veces, todos sabemos cómo termina. Aquí cuando hablamos de privatizar las deudas, nos referimos a los grandes especuladores, a quienes tienen varios terrenos.

Deseaba hacer estas aclaraciones sobre algunos temas planteados porque consideraba que era necesario hacerlas.

Hay algo a lo que está apostando la oposición, tanto a nivel departamental como nacional –pero principalmente en Canelones--, y es a lo siguiente. Como no pueden decir que no se están realizando obras, pues uno va por cualquier parte del departamento y ve que se están llevando a cabo obras --no sólo por convenios con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, sino que la Intendencia Municipal está realizando una fuerte inversión en obras como también lo está haciendo en Desarrollo Social--, lo que le queda a la oposición es tratar de demostrar que somos todos iguales. Ya lo dije hace unos días cuando hice uso de la palabra en la Media Hora Previa. Pero se ve a la legua que no somos todos iguales; somos diferentes. Y esta Modificación Presupuestal está demostrando claramente que vamos por un

camino muy diferente al camino que recorrieron los gobiernos anteriores, y que estamos cumpliendo con lo que le prometimos a la ciudadanía.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: no quise solicitarle una interrupción al señor Edil que hizo uso de la palabra para permitirle que realizara su exposición como él pensaba hacerlo.

En determinado momento el señor Edil expresó que había \$1:500.000 para destinar al traslado de personas con capacidades diferentes, y recuerdo que cuando se trató acá el proyecto del señor Edil Luquez se planteó que, de acuerdo a un censo realizado, había en el departamento alrededor de 25.000 personas con capacidades diferentes. Y ¿sabe una cosa, señor Presidente? Yo hice cuentas y \$1:500.000 dividido entre 25.000 da \$60. Eso es en un año, ¿verdad?...

UN SEÑOR EDIL.- Pidió la palabra para una aclaración, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil: usted ha realizado dos intervenciones y, de hecho, está haciendo otra.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: el señor Edil se refirió a esto y yo le quiero aclarar que las cuentas dan \$60.

SEÑOR MORENO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Liber Moreno.

SEÑOR MORENO.- Señor Presidente: si bien lo expresé en mi intervención, ahora quiero aclarar más el tema.

Lamentablemente, el monto que hay disponible es de \$1:540.000, y no va a dar para atender a todos los discapacitados. En esta oportunidad vamos a comenzar a atender a los discapacitados que están por debajo de la línea de pobreza. Los asistentes sociales van a estudiar caso por caso la situación de aquellos discapacitados que se presenten ante las Juntas Locales a solicitar el boleto gratuito para ir a estudiar o a atenderse.

SEÑOR ASHFIELD.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Sergio Ashfield.

SEÑOR ASHFIELD.- Señor Presidente: en realidad, si le dijera que no iba a hablar estaría mintiendo, porque en este tipo de sesiones, por lo general, hablo. Más allá de tener que andar rindiendo exámenes o no, o si viene al caso.

Sé que algunos compañeros plantean que ese tipo de frases o dichos es como una falta de respeto pero, en lo personal, sabido es que no tenemos intención de faltarle el respeto a nadie, y tampoco de pasarle la mano por el lomo a nadie. Por lo tanto, “calavera no chilla”.

Señor Presidente: creo que el señor Edil Goggia acaba de hacer un descubrimiento de características inconmensurables; casi majestuoso. Sabe que la duda existencial radica en por dónde comenzar. Y podríamos empezar citando frases al barrer, por ejemplo. Luego de los dichos de los señores Ediles representantes del otrora supremo gobierno y los “propinados” por los señores Ediles, miembros ellos, de la honorable bancada, algunos podrán decir, hoy acá: “¡Vaya, vaya!” Y otros dirán; “¡Quién te ha visto y quién te ve!”

Hace un tiempo, en un recordado reportaje, el entonces senador de la República y hoy Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca le propinó a un connotado periodista, como respuesta a su consulta, un furibundo “No sea nabo” . Perfectamente podríamos utilizar hoy esa expresión, y propinársela a “los que te dije” por los dichos planteados. Pero no lo vamos a hacer porque es temprano para alborotar el avispero. En todo caso, que quede como un pensamiento en voz alta.

Señor Presidente: como calavera que soy, le voy a contar una anécdota que viene al caso. Usted sabe... --en realidad todos saben, se los conté en más de una oportunidad-- que en mi época de estudiante, en el liceo del “Paso”, formaba parte de una barra de muchachos, calaveras todos. Además de quien les habla y de mi amigo, el blanco, que proponía que el Quijote revoleaba el poncho frente a los molinos, allá en La Mancha, estudiaba con nosotros un amigo panfletario hasta la médula...

UN SEÑOR EDIL.- Está fuera de tema, señor Presidente.

SEÑOR ASHFIELD.- Era hombre de consigna. Para todo tenía una consigna...

UN SEÑOR EDIL.- Señor Presidente: está fuera de tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Edil: le solicito que se ajuste al tema que está en debate.

SEÑOR ASHFIELD.- Señor Presidente: estamos redondeando y llegando al concepto sobre la Modificación Presupuestal.

Ya se está poniendo nerviosa la muchachada del fondo...

(Dialogado)

...Este hombre para todo tenía una consigna; todo lo ilustraba con una consigna. Cierta día, en ocasión de dar un oral de Historia, mi amigo afirmó rotundamente que los turcos asaltaban las murallas de Constantinopla con pancartas que en verso decían: “Abajo la Edad Media; exigimos Renacimiento ahora. La causa de los pueblos no admite la menor demora”. Y cierto es; mi compañero, el profesor Errol Gonella, podrá corroborarlo. Cierta es que con la caída de Constantinopla a mano de los turcos cayó la oprobiosa Edad Media y

comenzó el Renacimiento, pero sospecho falso que haya sido a “pancartazo” limpio. Tan falso, señor Presidente...

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ASHFIELD.- No; no se la concedo.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: creo que no estamos en el Teatro de Verano; estamos en la Junta Departamental y si el señor Edil quiere hacer versos y murga, que se presente...

(Comentarios generalizados)

SEÑOR PRESIDENTE.- Señores Ediles: creo que se venía dando un correcto desarrollo de la sesión. Aún no hemos entrado al articulado...

(Comentarios del señor Edil Daniel González que no se escuchan)

Señor Edil Daniel González, ¿me permite? Sé que el señor Edil Ashfield concretará lo que pensaba decir. Vamos a permitirle que finalice su exposición de la manera que él sabe que puede hacerlo.

SEÑOR ASHFIELD.- Señor Presidente: lamentablemente, tendré que ir hacia atrás.

Le decía que si bien es cierto que con la toma de Constantinopla por parte de los turcos culminó la oprobiosa Edad Media y dio paso al Renacimiento, sospecho falso que esto haya sido a “pancartazo” limpio. Tan falso como que esta Ampliación Presupuestal no es una continuación del propio Presupuesto que atiende una y cada una de las etapas y de las medidas del Gobierno: lo social, lo estructural, sus obras y, por sobre todas las cosas, su profundo concepto sobre la visión de un nuevo Canelones.

En realidad, lo que les molesta más --ya lo hemos planteado en más de una oportunidad-- es que estamos modificando las estructuras, entre otras cosas, porque pensamos quedarnos por mucho tiempo. Hay algunos que divagan con ciertas especulaciones: “Capaz que en una de éstas nos ganan”. Está difícil.

Señor Presidente: voy a culminar porque no quería que se generara esto.

Tengo en mi poder un libro del maestro Firpo. Seguramente esta noche, como tantas otras noches, se convierta en un campo de batalla. Un campo de batalla bipolar entre la izquierda y la derecha o entre el Frente Amplio y los partidos tradicionales.

Cierto día, el maestro Firpo consultó a sus niños sobre la Batalla de Sarandí. Uno de ellos le respondió:

<Lavalleja colocó a *Orive* del lado izquierdo y a Rivera a la derecha, y él se colocó en el medio, los hizo poner a todos en fila, bien formados, y entonces reunió a los jefes y les dijo: “¿Ven? *Ayí* están los brasileros. ¡Vamos a levantar la bandera y a gritar ‘Carabela a la espalda y el sable en la mano!’”, y a efectuar la *bataya de sarandí* que es ese arroyo que pasa por *ayí*”>.

Se ve que alguien les gritó o les dijo: “¿Ven a esos que están ahí? ¡Esos son los del Frente y hay que darles!”.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de pasar a votar en general, se va a dar lectura a una moción llegada a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- La moción proviene de la Comisión Permanente N° 1. Al proyecto de resolución se le agregan dos “Considerandos”.

(Lee:)

“Considerando IV: Que resulta imprescindible redimensionar los aspectos que hacen al planeamiento estratégico y a la necesaria coordinación que redundan en un eficaz desempeño de la Intendencia. En este sentido es que entendemos oportuno establecer en una próxima discusión del Cuerpo cuestiones esenciales que hacen al desarrollo y consolidación de un área de tanta trascendencia.

Considerando V: Que ante la recuperación del nombre de la localidad de Barros Blancos deberíamos adecuar el de las dependencias comunales, por lo que solicitamos al Intendente que tome la correspondiente iniciativa.”

Después hay agregados y modificaciones a tres artículos.

El artículo 4, tal como viene de Comisión, dice: “El Presupuesto Municipal para el período 2008-2010 se regirá por las disposiciones contenidas en el presente decreto y sus anexos de Clasificador Programático de los Departamentos, Planillado de Servicios No Personales, Planillado de Inversiones y Metas y Objetivos por programa, que forman parte del mismo.” Se le agrega: “y *deberán corregirse a efectos de reflejar las disposiciones del presente decreto*”.

El artículo 15, tal como viene de Comisión, dice: “Derógase el artículo 80 de la Ordenanza N° 578 del 22/2/1973.” Se le agrega: “*así como sus modificativas y concordantes*”.

El artículo 109, tal como viene de Comisión, dice: “La estructura orgánico administrativa que se encuentra en el Anexo IV, entrará en vigencia a partir del 1/1/2008 y refleja los cambios efectuados en el Decreto N° 10/2006 de la Junta Departamental de Canelones, así como las modificaciones que se introducen en la presente norma.”

Se sustituye “*y refleja*” por “*y deberá ser modificada para contemplar*”.

Ésas son las modificaciones llegadas a la Mesa.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: ¿será posible que se provea a cada banca de una copia? Los “Considerandos” son extensos y es muy difícil tomar nota.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se hará lo posible.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

27 en 28. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por quince minutos.

(Es la hora 20:12)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:51)

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva.

(Se vota:)

_____ **21 en 21. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 20:52)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 21:15)

Continúa la consideración del asunto que figura en segundo término del Orden del Día.

Se dará lectura a un agregado propuesto.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Se propone el siguiente agregado para el artículo 109, como un segundo inciso: *“Se establece que la Dirección Auditoría Interna dependerá jerárquicamente en forma directa de la Secretaría General”*.

Cabe recordar que este artículo tenía una modificación que ya fue repartida a los señores Ediles de la oposición.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, con la modificación propuesta.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edila Nora Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: tengo muchos argumentos para fundar el voto, pero como mis compañeros ya han avanzado en la discusión, simplemente, voy a señalar algunas cosas que quedaron en el camino.

Votamos este Presupuesto porque está dentro de los márgenes marcados por nuestro programa de gobierno, porque es un presupuesto responsable; porque, como demostró el Director de Hacienda en la Comisión Permanente N°1, está financiado, y porque está pensado para el vecino de Canelones, porque apuesta a la inversión, ya que por más que me digan que aumentan los gastos de funcionamiento, sabemos que estamos hablando de las deudas que nos dejaron y del rubro cero, ya que esta Administración es respetuosa del convenio firmado con ADEOM.

Lo votamos también porque es transparente. Los funcionarios de confianza política se presupuestan como de confianza política y no se los dejamos atados a la estructura del próximo gobierno: ingresan con el Intendente y se van con él.

Además, queremos dejar sentado que votamos este Presupuesto y este proyecto como viene de Comisión— con la falta de algunos artículos, porque fueron votados en contra por la bancada de gobierno que integramos—, pero entendemos que el Presupuesto, como venía originalmente, era la herramienta que nos solicitaba el señor Intendente. El Nuevo Espacio, por una cuestión de responsabilidad quería acompañarlo de esa manera; hecho que, por disciplina partidaria, no pudimos hacer, ya que fuimos mandatados por la bancada. Seguiremos discutiendo unitariamente en la bancada del Frente Amplio para que en próximos mensajes presupuestarios sea otra la situación.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señor Presidente: nuestro sector apoya la Ampliación Presupuestal para que el Ejecutivo Comunal siga llevando adelante el gobierno progresista, para lo cual, dadas las condiciones en que se encontró la Intendencia, es necesario hacer modificaciones para poder seguir avanzando, lento pero firme, en los cambios proyectados. Por ello, no pondremos escollos para que se alcancen las metas trazadas.

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: el Partido Colorado votó negativamente por todos los argumentos que planteamos cuando hicimos nuestra intervención.

Sabemos que no será posible cumplir las metas que se ha fijado el Ejecutivo Comunal en esta Ampliación Presupuestal.

Como el nombre lo dice, es una “ampliación presupuestal”, pero esto parece un nuevo presupuesto en Canelones. Además, las cifras que se han manejado son completamente irreales.

El tiempo dirá y el tiempo nos dará la razón: no va a ser posible cumplir con todos los objetivos que se trazan en esta Ampliación Presupuestal. Por el bien de la ciudadanía de Canelones, nos hubiese gustado que fuera votada en forma negativa para que siguiera vigente el presupuesto anterior.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se entra en la discusión en particular.

El Secretario General hará una aclaración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- La Dirección General solicitó que por técnica legislativa los tres artículos que son de trámite: el primero, el penúltimo y el último, lleven números romanos y no números arábigos. Dichos artículos, reitero, son de trámite y no integran la Modificación Presupuestal.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 1, 2 y 3.

SEÑOR NIFFOURI.- Señor Presidente: el Partido Nacional no acompañará estos tres primeros artículos porque, sin duda, cree que hay un aumento importante en el gasto de funcionamiento en esta Modificación Presupuestal. Se prevé—como ya lo dijimos—un aumento de 2,44% para 2008, 7,53% para 2009 y 13,53% para 2010, en lo ya previsto en el Presupuesto Quinquenal.

Tenemos una duda que ya planteamos en nuestro fundamento durante la discusión en general con respecto a las quitas para el año 2008. Por un lado, tenemos \$ 276:000.000 por quitas en el renglón 471, en el Programa 1.01—folio 31 de esta Modificación Presupuestal—, pero, por otro lado, nos hablan de una quita de \$ 728:000.000—folio 65— para ese mismo año. Entonces, no sabemos realmente cuál es la cifra: si \$ 276:000.000 o \$ 728:000.000. No está claro; alguna de las dos cifras no es correcta.

Por esto y por lo expuesto anteriormente, el Partido Nacional no acompañará estos tres artículos.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: voy a ser muy breve.

Vamos a acompañar estos tres artículos por varios motivos.

El primero de ellos, es el siguiente. No escapa a ninguno de los señores Ediles que están sentados en esta Sala --inclusive alguno de ellos lo ha remarcado-- el tema del ajuste del IPC por arriba de las expectativas que se tenían cuando se estableció este Presupuesto. Hablamos de poquito más de un 2 %, en términos nominales, con lo que yo me animaría a decir que, en términos reales, el Presupuesto previsto para el 2008 baja en comparación con el vigente. Después, hay que realizar los ajustes en función de la inflación prevista, y estos números globales se modificarán en su oportunidad a razón de las disposiciones que establece el articulado en torno a los ajustes por IPC. Pero, las previsiones, que es lo que hace un presupuesto --“previsiones”--, deben realizarse en forma responsable.

Pero, además de ello, vamos a dar nuestro voto porque entendemos que es un presupuesto posible, lograble, en función de las medidas de política que están planteadas en él; estos montos no son ni imposibles ni irreales como se ha planteado.

Y queremos aprovechar la oportunidad de la discusión de estos tres artículos para explicar algo que ya habíamos comentado en “pasillos”. Me refiero a que son dos cifras las de las quitas, y ambas son válidas y reales. La cifra que se establece en el folio 31 del planillado del Programa “Gobierno y Administración” refiere a la expectativa de quitas en transacciones con acreedores privados, porque eso es lo que presupuestamos: expectativas de logros. Y la cifra que figura, si no me equivoco, en el folio 65 --que es la que contiene la planilla del flujo financiero previsto para el año--, incluye otras negociaciones que ya se han hecho, que ya se han cerrado, pero cuyos pagos y quitas correspondientes se van a hacer durante el año 2008. Hablamos, básicamente, de negocios realizados con el BPS, UTE y demás organismos públicos. Por eso figuran dos cifras diferentes, pero ambas son correctas.

Y también vamos a apoyar esto con la convicción de que si bien algunas de las demandas que escuchamos en Sala son absolutamente razonables, nadie puede esperar que se continúen y se profundicen las obras que se vienen haciendo en el departamento --como hemos escuchado aquí-- bajando el presupuesto, porque la maquineta de hacer billetes no la tenemos nosotros. A veces es muy fácil, desde la oposición, reclamar la ejecución de determinadas obras, pero es muy difícil tener que enfrentarse a la necesidad de votar los recursos para que se hagan esas obras. Es un juego político que entendemos, pero no compartimos.

Nosotros, desde la oposición, tratamos de actuar siempre de manera responsable. Cuando exigíamos obras o determinadas realizaciones, tratábamos de buscar las contrapartidas de financiación necesarias para que las mismas se hicieran. Pero, bueno, todos estamos haciendo experiencia en esto: nosotros en ser gobierno y la oposición en ser

oposición. Esperemos, por el bien de la democracia y del departamento, que estos roles los asumamos y empecemos a ponerlos en práctica rápido, con la responsabilidad que cada uno de ellos conlleva.

Por estas razones apoyamos estos tres artículos, así como el resto del articulado del Mensaje.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 4, 5 y 6, con la corrección propuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran en bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 7 y 8.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 9, 10 y 11.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 12, 13 y 14.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

En discusión el artículo 15, que tiene un agregado.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: tengo entendido que este artículo trata la derogación del Fondo de Obras de Zona Balnearia., de acuerdo al repartido que se nos suministró en primer lugar. Pero, ahora, en la redacción que viene de la Comisión Permanente N° 1 dice que se deroga el artículo 80 de la Ordenanza N° 578 del 22 de febrero de 1973. Yo no tengo en mi poder el artículo de dicha Ordenanza, por lo cual quisiera que se le diera lectura.

SEÑORA RODRÍGUEZ.-Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Nora Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: si bien no tengo en mi poder dicha Ordenanza para leerla, quiero señalar que ese artículo de la Ordenanza N° 578, era del Presupuesto de los años 1972 a 1977, y creaba el Fondo de Obras de Zona Balnearia. Planteaba algo así

como “*Establécese el Fondo de Obras de Zona Balnearia (...)*”. Era el artículo que lo creaba, simplemente.

SEÑOR PRESIDENTE.- No sé si considera suficiente la respuesta, señor Edil.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: voy a confiar en la aclaración realizada por la señora Edila, y voy a acompañar este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar el artículo 15 con el agregado propuesto.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra la señora Edila Nora Rodríguez.

SEÑORA RODRÍGUEZ.- Señor Presidente: estamos absolutamente felices de ver, por primera vez, un presupuesto que respeta a los vecinos de la Ciudad de la Costa y de Paso Carrasco, derogando una infamia como ha sido la existencia durante treinta años de una ordenanza que fue absolutamente violada, que nunca se cumplió. Solamente se cobró, se quitó el dinero a la gente, pero no se lo vertió en el lugar en que debería haberse vertido. Nunca se nombró la comisión asesora, en la cual debían tener participación los vecinos para saber qué era lo que se hacía, dónde, y a qué prioridades se atendía con dicho fondo.

Durante muchos años solicitamos --ya que existía y no se derogaba-- que por lo menos se cumpliera con lo que establecía. En una sola oportunidad, en estos 30 años, se hizo el depósito. Ni que hablar respecto a que las Administraciones anteriores no llevaron a cabo las obras para las cuales se recaudaba el Fondo.

Mi fuerza política no sólo está haciendo obras, sino que además va a comenzar el proceso de saneamiento que tantos otros prometieron. Y hoy estamos cumpliendo con una promesa electoral: cumplimos con los vecinos derogando el Fondo de Obras de Zona Balnearia, tan injusto. Jugando con las palabras, podemos decir que esta es la prescripción treintenaria de una injusticia tributaria.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: votamos afirmativamente este artículo porque se relaciona con una vieja reivindicación de los vecinos de la Ciudad de la Costa y de Paso Carrasco, a quienes infamemente les cobraban esa tasa, cuya recaudación nunca se llegó a

utilizar para realizar obras, ni jamás llegó a las comisiones de fomento, como debió haber sucedido.

En discusión el artículo 16.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 17, 18, 19 y 20.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 21 y 22.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

En discusión el artículo 23.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: bien sabemos que este cuerpo inspectivo está funcionando hace ya largo tiempo. Lo que no comparte la bancada del Partido Nacional es que dependa directamente de la parte de Gobierno y Administración, o sea de Secretaría General. Esa es la diferencia que el Partido Nacional tiene. Por lo tanto, si no hay ninguna variante, no lo vamos a votar.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: estamos convencidos de que el Cuerpo Inspectivo Municipal es una de las mejores innovaciones que podemos hacer en materia de funcionamiento y cristalización desde el ámbito de la Intendencia Municipal de Canelones, en función de las condiciones en que estamos funcionando de acuerdo a la estructura que existe.

Ya lo decíamos en el seno de la Comisión Permanente N°1: ésta es una forma muy eficaz y efectiva de racionalizar recursos humanos y materiales de la Intendencia. Pero además es una forma de conseguir que las cifras que venían -- que preocupaban a algunos señores Ediles --, de incremento en algunas de las tasas, se logren. No es sino por la vía de la inspección y del control que vamos a conseguir que la ciudadanía pague las obligaciones tributarias que tiene. Desgraciadamente, no hay en el mundo otra forma de conseguir que la gente pague impuestos, más que fiscalizando que estos se paguen.

Se han puesto reparos a la dependencia, pero no hemos escuchado otra cosa más que reparos. Nadie ha dicho: "Que dependa del 1.02; que dependa del 1.03, del 1.14, del 1.25". No, sólo: "En el 1.01 no nos gusta". Bueno, en algún lado tiene que funcionar este Cuerpo Inspectivo Municipal, y la solución que este Gobierno Departamental ha encontrado y pretende plasmar en la Modificación Presupuestal es que funcione dependiendo de Secretaría General, como tantas otras dependencias que funcionan en ese marco, o en el Programa 1.01.

Y, perdóneseme, pero no vale la argumentación de la dependencia política del Cuerpo Inspectivo Municipal, porque estamos en una estructura de gobierno --no de ahora, desde siempre-- donde todas las dependencias, jerárquicamente, son de cargo político. No existe dependencia jerárquica en la Intendencia Municipal de Canelones, ni en ninguna del país, que no sea de cargo político, porque en última instancia dependen o de un Director General o de la Secretaría General, y todos esos cargos son políticos y las dependencias siempre son políticas. Entonces, que dependa del Programa 1.01 o del 1.02 o del 1.03 o del que sea, no significa que el jerarca que está al frente de ese Programa presupuestal vaya a hacer politiquería o "partidización" de las tareas que tiene que llevar adelante. Son dependencias políticas porque responden a las políticas de gobierno, del Ejecutivo.

Entonces, al no tener mejores sugerencias que el Programa 1.01, lo vamos a votar así.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: bien recordará el señor Edil Garrido, que en el seno de la Comisión Permanente N° 1 estuvimos totalmente de acuerdo y exaltamos el trabajo que está haciendo este cuerpo inspectivo. ¿Lo recuerda? Lo dijimos y consta en actas. Incluso se lo dijimos personalmente al Director General de Tránsito, Marcelo Fernández. Y no propusimos ningún cambio de dependencia para que quedara a criterio de la mayoría.

Amén de eso, quisiera hacer una consulta –para que nos quede claro a todos--, y la misma es: ¿de quién depende hoy?

SEÑOR PRESIDENTE.- Es una consulta que la Mesa no puede responder en este momento.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: sinceramente no tengo la respuesta y creo que nadie la tiene. Los representantes del Vértice Institucional estuvieron en la Comisión y en esa oportunidad se les pudo haber consultado, pero nadie tuvo la idea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 23.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 24, 25, 26, 27 y 28.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 29, 30 y 31.

SEÑOR PRESIDENTE.-Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 32 al 45, inclusive, que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

En discusión el artículo 46.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 47, 48, 49, 50, 51, 52 y 53.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

 20 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 54, 55 y 56.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

 20 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 57, 58, 59, 60, 61, y 62.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

 20 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 63, 64, 65, 66 y 67.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

20 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91 y 92.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

 20 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 93, 94, 95 y 96.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

 28 en 29. AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 97.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

 20 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 98 y 99.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 100, 101 y 102.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

20 en 29. AFIRMATIVA.

En discusión el artículo 103.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

20 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 104 y 105.

SEÑOR NIFFOURI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Amín Niffouri.

SEÑOR NIFFOURI.- Señor Presidente: estos dos artículos se refieren a dos funcionarios presupuestados, a los cuales se les reconoce su carrera cuando se reciben. Los vamos a votar afirmativamente porque nos parece bien que esto se haga. Lo único que no entendemos es por qué se derogó el artículo 42 del Decreto 10/2006.

Nosotros creemos que está bien que cuando los funcionarios presupuestados de la Intendencia Municipal hacen una carrera y se reciben, puedan acceder al aumento de grado y que se les respete la carrera que finalizaron. En este caso, estamos hablando de un psicólogo y de un odontólogo. No entendemos por qué esta Administración derogó este artículo, que para nosotros estaba funcionando bien.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: se derogó por una cuestión básica: la Constitución de la República dice que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario. El pasaje automático de escalafón de un funcionario que se recibe y que reviste en Obras o en el escalafón administrativo, al escalafón profesional, implica que la Intendencia deba absorber profesionales universitarios, de repente, en áreas que no los necesita, en las que no tienen funciones. Es un contrasentido que nuestra Carta Magna establezca que debe existir una función o un conjunto de funciones para que exista un funcionario y nosotros tengamos un mecanismo de pasaje automático que determina que se puede pasar de barrendero a abogado o de barrendero a psicólogo, cuando la Comuna no necesita ni un abogado más, ni un psicólogo más, o el caso que sea. Por ese motivo se derogó el artículo en cuestión.

En la medida que existan necesidades funcionales, se pide la excepción a esta norma para generar los pasajes que deban hacerse.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Gustavo Silva, en el sentido de votar en bloque los artículos 104 y 105.

(Se vota:)

27 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 106 y 107.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Washington Machín.

(Se vota:)

_____ **27 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 21:56)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:05)

Continúa la consideración del asunto que figura en segundo término del Orden del Día.

SEÑOR MACHÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Machín.

SEÑOR MACHÍN.- Señor Presidente: mociono reconsiderar el bloque compuesto por los artículos 93, 94, 95 y 96.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Washington Machín.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

En consideración nuevamente los artículos 93, 94, 95 y 96.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 108.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

En discusión el artículo 109.

Este artículo fue modificado oportunamente.

Léase por Secretaría.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *Artículo 109.- La estructura orgánico-administrativa que se encuentra en el ANEXO IV entrará en vigencia a partir del 1/1/08 y deberá ser modificada para contemplar los cambios efectuados en el Decreto N°10/2006 de la Junta Departamental de Canelones, así como las modificaciones que se introducen en la presente norma.*

Se establece que la Dirección Auditoría Interna dependerá jerárquicamente en forma directa de la Secretaría General.”

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **21 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 110 y 111.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar los artículos del bloque propuesto.

(Se vota:)

20 en 29. AFIRMATIVA.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: hemos votado negativamente este bloque porque en el artículo 110 se nos proponía dejar 3.111 cargos presupuestados, pero en el repartido que se nos entrega no tenemos los nombres de los funcionarios, sino los lugares, las funciones que van a desempeñar y los números de presupuestación.

Al no contar con esa información, al no saber quiénes son los funcionarios que van a quedar presupuestados, votamos negativamente.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: hemos votado afirmativo este bloque por dos motivos. El primero—y espero que aclare las dudas—es que lo que se vota en el presupuesto es el padrón de cargos; y los cargos, por definición, son un conjunto de funciones con un número asignado, absolutamente independiente de los funcionarios que los ocupan. Además, está con las correcciones realizadas en 3.111 cargos. Entendemos que creados los cargos por varios decretos presupuestales—inclusive éste--, no queda otra opción que establecer que el padrón de cargos presupuestales tiene 3.111 cargos.

En segundo lugar, hemos votado este bloque afirmativamente—y nos llama la atención la votación que ha tenido—porque por esta vía se autoriza al Ejecutivo a mantener una serie de contratos de funcionarios que ingresaron posteriormente a 1997, cuando se estableció una serie de requisitos que estos funcionarios no cumplen. Y que esta Junta no vote la autorización al Ejecutivo Comunal para mantener los contratos significaría que los contratos de estos funcionarios no pueden ser renovados porque no cumplen con los requisitos para ocupar el cargo. Por eso me llama poderosamente la atención el resultado de la votación que este asunto ha tenido.

No puedo mocionar durante un fundamento de voto, pero llamaría a la reflexión al Cuerpo porque creo que se les “escapó” las implicancias que tenía esta autorización.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: precisamente, acompaño el fundamento de voto del Edil Luis Garrido, porque una vez más se demuestra la voluntad y la transparencia de esta Administración, la cual le está manteniendo un programa de capacitación administrativa a estos 192 funcionarios, de los cuales, muchos están ocupando un cargo para el que ni siquiera estaban capacitados cuando ingresaron.

Esta Administración les da la oportunidad a esos funcionarios, muchos de los cuales no tenían Educación Secundaria completa, y sin embargo es lamentable que hoy, parte de esta Junta Departamental, la oposición, les niegue la posibilidad de mantener esos puestos de trabajo y ser capacitados como corresponde.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: mociono que se reconsidere el bloque y que se desglosen los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Daniel González.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

En discusión el artículo 110.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Brevemente, señor Presidente, quiero manifestar que este artículo es de forma.

Aquí tenemos dos aspectos que podrían ser controvertidos en el marco de la normativa municipal: la fecha de entrada en vigencia del padrón de cargos presupuestales y la cantidad de cargos presupuestales que el mismo contiene.

Después que las mayorías reglamentarias han aprobado la constitución de un padrón de 3.111 cargos y que por la vía de otros artículos se ha establecido que entrarán en

vigencia el 1º de enero de 2008, es un sinsentido que este artículo no se vote, porque no afecta en lo más mínimo las decisiones que este Cuerpo tomó soberanamente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 110.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

En discusión el artículo 111.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

En discusión el artículo 112.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono que se voten en bloque los artículos 113 y 114.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos del bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 29. AFIRMATIVA.**

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Silva.

SEÑOR SILVA (Gustavo).- Señor Presidente: mociono votar en bloque los artículos 115 y 116.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos del bloque.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

En discusión los artículos II y III.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Corresponde pasar a considerar la aplicación del artículo 72, inciso 3º, del Reglamento Interno.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

7.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiéndose agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:15)

EDIL JULIO VARONA

Presidente

DR. DANTE HUBER

Secretario General

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

VERÓNICA MIRANDA

PATRICIA DÍAZ

Cuerpo de Taquígrafos